



**MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
Ministerio de Justicia y Paz
Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Informe de Seguimiento de Metas
I Semestre - 2025
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión
Pública 2023-2026 (PNDIP)

24 de julio, 2025



Tabla de contenido

Presentación	2
Integración del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.....	4
1. Metas Sectoriales	5
1.1. Análisis del avance de las metas sectoriales al 30 de junio de 2025	6
2. Metas de intervenciones públicas	9
2.1. Información incluida en las matrices de seguimiento:	9
2.2. Auto clasificación de avance:	9
2.3. Análisis de avance:	9
2.4 Resumen de avance de las metas de Intervención Pública según categoría de Auto clasificación al primer semestre 2025.....	10
Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	11
Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.....	14
Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.....	16
Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas.....	18
Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas.	18
Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial.	19
Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada.....	21
Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.....	23
3. Ficha técnica de indicadores Sectoriales	24
4. Ficha técnica de indicadores de intervención pública actualizados.....	29



Presentación

El presente informe se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131, la Ley de Planificación Nacional Ley No. 5525, los *Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica* emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo, el *Lineamiento Metodológico - Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026*, el procedimiento sectorial *MP-SSCJ-02: Seguimiento de metas de las Instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública* y el oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-0545-2025 "Seguimiento de metas de intervenciones públicas del PNDIP 2023-2026, al primer semestre 2025."

El informe detalla el avance de las metas sectoriales y de intervención pública del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 "Rogelio Fernández Güell" al 30 de junio de 2025.

En cuanto a las metas sectoriales, la Secretaría Sectorial monitorea su avance para la toma de decisiones; por ende, se detalla los resultados al I semestre 2025 y la proyección de cumplimiento. En el caso del indicador "Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes", los datos al 30 de junio de 2025 muestran un cumplimiento satisfactorio de la meta establecida. Si la tendencia actual se mantiene, se estima que el resultado anual se ubicará por debajo del límite superior programado, e incluso podría mejorar respecto al valor registrado en el informe anual 2024, que fue de 837,65.

Con respecto a las metas de intervención pública, al 30 de junio de 2025, las 16 metas reportaron una auto clasificación de cumplimiento "De acuerdo con lo programado", en las cuales se anotan los principales logros.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

En cuanto a la meta regional "Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional", la región Central y Brunca se auto clasificaron "Con Riesgo de incumplimiento", debido a factores como restricciones presupuestarias, limitaciones normativas, deficiencias en la infraestructura, dificultades operativas para establecer convenios con el sector privado y las bajas competencias de la población penitenciaria. Ante este panorama, la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz ejecutará acciones para promover el aumento de actividades ocupacionales vinculadas con la producción de artesanías, ya que estas favorecen los procesos de inserción social al fortalecer habilidades prácticas y creativas, mejorar la autoestima, brindar un sentido de propósito y generar ingresos que contribuyen al bienestar individual y familiar.

El resumen, este documento muestra la información reportada por las Instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia. La información relativa a las metas de intervención pública fue registrada en el sistema informático del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el cual realiza el informe de seguimiento al I semestre 2025 del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 "Rogelio Fernández Güell" a nivel nacional.

Cordialmente, Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional.



Integración del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Conforme Decreto Ejecutivo N° 43580-MP-PLAN: Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, el sector Seguridad Ciudadana y Justicia se integra por las siguientes instituciones:

- Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos desconcentrados:
 - Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)
 - Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEP).
 - Dirección Nacional de Notariado.
 - Registro Nacional.
 - Tribunal Registral Administrativo.
 - Procuraduría General de la República.
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
- Ministerio de Gobernación y Policía y sus órganos desconcentrados a saber:
 - Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
 - Tribunal Administrativo Migratorio.
- Ministerio de la Presidencia y su órgano desconcentrado:
 - Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD).
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS).
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como órgano adscrito de la Presidencia de la República.
- Sistema de Emergencias 9-1-1 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- Benemérito Cuerpo de Bomberos, órgano adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS)

Adicionalmente a las instituciones indicadas en el Decreto Ejecutivo, se cuenta con las siguientes instituciones invitadas al Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia:

- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Dirección General de Policía de Tránsito (DGPT)
- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ).



Seguimiento I Semestre 2025
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP)
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

1. Metas Sectoriales

Objetivo sectorial Fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las personas, mediante acciones públicas para el establecimiento de entornos seguros						
Indicador Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes.						
Meta del período	Categoría	2019	2025		Proyección Anual	Clasificación de Cumplimiento Según Proyección Anual ¹
		Línea Base	Meta Anual ²	Avance I semestre		
Nacional:	Nacional	1181,57	1181,57 a 1192,16	376,71	753,42	Cumplimiento alto
2023: 1.181,57 a 1.204,55	ASALTO	364,06	364,06 a 398,58	86,71	173,43	Cumplimiento alto
2024: 1.181,57 a 1.198,34	HOMICIDIO	11,13	11,13 a 11,92	7,99	15,98	Cumplimiento bajo
2025: 1.181,57 a 1.192,16	HURTO	369,73	327,72 a 369,73	126,00	252,00	Cumplimiento alto
2026: 1.147,04 a 1.181,57	ROBO	256,78	249,98 a 256,78	70,49	140,97	Cumplimiento alto
	ROBO DE VEHICULO	90,35	90,35 a 101,57	50,00	100,01	Cumplimiento alto
	TACHA DE VEHICULO	89,52	89,52 a 102,4	35,51	71,03	Cumplimiento alto
2023:	Brunca	1092,75	1092,75 a 1108,99	300,76	601,52	Cumplimiento alto
Brunca: 1.092,75 a 1.119,21	ASALTO	104,63	99,07 a 104,63	37,76	75,52	Cumplimiento alto
Central: 1.168,27 a 1.244,95	HOMICIDIO	7,88	7,88 a 10,25	4,75	9,51	Cumplimiento alto
Chorotega: 1.087,39 a 1.210,65	HURTO	464,98	420,77 a 464,98	120,94	241,88	Cumplimiento alto
Huetar Caribe: 1.228,16 a 1.264,55	ROBO	410,90	410,9 a 455,8	94,00	188,01	Cumplimiento alto
Huetar Norte: 797,32 a 907,14	ROBO DE VEHICULO	47,01	47,01 a 50,42	29,31	58,62	Cumplimiento bajo
Pacífico Central: 1.580,80 a 1.647,83	TACHA DE VEHICULO	57,34	57,34 a 72,67	13,99	27,99	Cumplimiento alto
2024:	Central	1168,27	1168,27 a 1243,69	370,25	740,51	Cumplimiento alto
Brunca: 1.092,75 a 1.113,91	ASALTO	435,13	435,13 a 497,38	97,34	194,69	Cumplimiento alto
Central: 1.168,27 a 1.244,54	HOMICIDIO	9,25	8,91 a 9,25	6,38	12,77	Cumplimiento bajo
Chorotega: 1.065,83 a 1.210,65	HURTO	347,98	333,29 a 347,98	124,16	248,32	Cumplimiento alto
Huetar Caribe: 1.220,16 a 1.264,55	ROBO	194,73	194,73 a 199,36	51,16	102,33	Cumplimiento alto
Huetar Norte: 780,08 a 907,14	ROBO DE VEHICULO	92,99	92,99 a 106,12	51,86	103,73	Cumplimiento alto
Pacífico Central: 1.555,68 a 1.647,83	TACHA DE VEHICULO	88,18	88,18 a 98,62	39,34	78,68	Cumplimiento alto
	Chorotega	1210,65	1045,8 a 1210,65	466,61	933,22	Cumplimiento alto
	ASALTO	192,33	187,3 a 192,33	76,14	152,28	Cumplimiento alto
	HOMICIDIO	9,78	9,78 a 10,51	9,52	19,04	Cumplimiento bajo
	HURTO	476,07	342,98 a 476,07	164,66	329,32	Cumplimiento alto
	ROBO	357,38	309,68 a 357,38	133,01	266,02	Cumplimiento alto
	ROBO DE VEHICULO	62,57	62,57 a 65,84	44,73	89,47	Cumplimiento bajo
	TACHA DE VEHICULO	112,52	112,52 a 129,48	38,55	77,09	Cumplimiento alto
	Huetar Caribe	1264,55	1212,37 a 1264,55	383,66	767,32	Cumplimiento alto
	ASALTO	464,37	464,37 a 467,34	112,72	225,44	Cumplimiento alto
	HOMICIDIO	25,49	25,49 a 30,86	18,61	37,23	Cumplimiento bajo
	HURTO	305,04	255,15 a 305,04	99,28	198,55	Cumplimiento alto
	ROBO	301,52	279,88 a 301,52	88,52	177,04	Cumplimiento alto
	ROBO DE VEHICULO	114,50	114,5 a 120,74	49,84	99,69	Cumplimiento alto
	TACHA DE VEHICULO	53,62	53,62 a 58,39	14,68	29,37	Cumplimiento alto
	Huetar Norte	907,14	764,03 a 907,14	249,46	498,91	Cumplimiento alto
	ASALTO	140,58	125,51 a 140,58	35,08	70,15	Cumplimiento alto
	HOMICIDIO	8,68	8,68 a 8,94	3,49	6,97	Cumplimiento alto
	HURTO	292,73	207,7 a 292,73	89,76	179,52	Cumplimiento alto
	ROBO	317,57	251,6 a 317,57	73,64	147,28	Cumplimiento alto
	ROBO DE VEHICULO	99,35	99,35 a 115,93	29,19	58,39	Cumplimiento alto
	TACHA DE VEHICULO	48,23	48,23 a 54,36	18,30	36,60	Cumplimiento alto
	Pacífico Central	1647,83	1531,69 a 1647,83	583,84	1 167,69	Cumplimiento alto
	ASALTO	318,71	304,06 a 318,71	84,07	168,13	Cumplimiento alto
	HOMICIDIO	18,10	18,1 a 22,1	16,63	33,26	Cumplimiento bajo
	HURTO	547,94	420,76 a 547,94	191,54	383,07	Cumplimiento alto
	ROBO	434,66	398,62 a 434,66	126,56	253,12	Cumplimiento alto
	ROBO DE VEHICULO	102,88	102,88 a 112,48	91,76	183,53	Cumplimiento bajo
	TACHA DE VEHICULO	225,54	225,54 a 273,66	73,29	146,58	Cumplimiento alto

Fuente: Rectoría del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de estadísticas de delitos publicadas por el Organismo de Investigación Judicial y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Resultados actualizados con estadísticas policiales del Organismo de Investigación Judicial del 01 de enero al 30 de junio de 2025. Datos recuperados el 15/07/2025 de <https://pienlinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoi/>

Objetivo sectorial B. Ejecutar la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANOVI.			
Indicador 2.1 Porcentaje acumulado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DEGÉNERO)			
Meta del período y anual	Línea base	Meta Anual	Observación
2023: Estrategia de comunicación I fase (20%).	0%	2025:	Esta meta es de seguimiento anual, por ende, en este periodo no se reporta avance.
2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%).		• Mecanismos de auxilio (20%).	
2025: Mecanismos de auxilio (20%).		• Estrategia de comunicación II fase (10%)	
2025: Estrategia de comunicación II fase (10%)			
2026: Marco legal de la estrategia (20%).			

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2025.

¹ Se clasifica el nivel de cumplimiento con las categorías establecidas para los resultados anuales, debido a que se presenta una proyección de cumplimiento anual con el avance del periodo de análisis. El reporte de avance de los indicadores sectoriales a MIDEPLAN es anualmente; sin embargo, la Secretaría Sectorial realiza el seguimiento trimestral para monitorear el avance en las metas.

² La meta se establece mediante un rango máximo y mínimo de cumplimiento, el cual considera la meta propuesta y la línea base, si esta sobrepasa el rango máximo el cumplimiento de la meta es bajo.



1.1. Análisis del avance de las metas sectoriales al 30 de junio de 2025

Para el caso del indicador sectorial "Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes", los datos al 30 de junio de 2025 confirman una tendencia positiva en la reducción de la criminalidad. El país mantiene un desempeño favorable, con una proyección anual que se mantiene por debajo del límite superior programado. Esta mejora se atribuye a la disminución sostenida en delitos como asalto, hurto, robo, robo de vehículo y tacha de vehículos, tendencia observada desde el año 2023. No obstante, el delito de homicidio continúa siendo un reto significativo. Aunque se proyecta una leve disminución respecto al año anterior, con una tasa estimada de 15,98 homicidios por cada 100.000 habitantes, esta cifra aún supera el rango meta establecido (11,13 a 11,92), lo que representa un incumplimiento importante.

Según las proyecciones, todas las regiones cumplirían con la meta anual en cuanto a la tasa general de delitos. No obstante, se destaca que los delitos de homicidio y el robo de vehículos representan los principales desafíos. Al desagregar los datos por tipo de delito, se observa que todas las regiones (excepto Huetar Norte) presentan al menos una categoría delictiva fuera del rango meta. En particular, las regiones Chorotega y Pacífico Central enfrentan dificultades tanto en homicidios como en robo de vehículos; en las regiones Central y Huetar Caribe, el principal problema continúa siendo el homicidio; mientras que en la región Brunca, el delito que excede la meta es el robo de vehículos.

En relación con la incidencia de homicidios, se proyectan las siguientes tasas por cada 100.000 habitantes para las distintas regiones del país: Brunca con 9,51 (meta: 10,25), Central con 12,77 (meta: 9,25), Chorotega con 19,04 (meta: 10,51), Huetar Caribe con 37,23 (meta: 30,86), Huetar Norte con 6,97 (meta: 8,94) y Pacífico Central con 33,62 (meta: 22,10).

Este panorama evidencia importantes disparidades entre las tasas proyectadas y las metas sectoriales establecidas, lo que refleja un comportamiento territorial diferenciado en cuanto a la violencia homicida. En particular, la región Brunca y Huetar Norte presentan tasas proyectadas por debajo de sus respectivas metas, lo que podría interpretarse como un avance positivo en la gestión de la seguridad. En el caso de Huetar Norte, destaca especialmente que la tasa proyectada se ubica casi dos puntos por debajo del objetivo.



Por otro lado, las regiones Central, Chorotega, Huetar Caribe y Pacífico Central presentan tasas de homicidio proyectadas significativamente superiores a sus metas. La región Central supera la meta en más de tres puntos, lo que podría vincularse a la complejidad social y urbana de su territorio. Chorotega, por su parte, muestra una brecha de más de ocho puntos, lo que evidencia un agravamiento preocupante. La situación es particularmente crítica en las regiones de Huetar Caribe y Pacífico Central, cuyas tasas proyectadas de 37,23 y 33,62 respectivamente, se encuentran entre las más elevadas del país y superan sus metas en más de seis y once puntos.

En resumen, el país muestra avances importantes en la reducción de delitos, reflejo de estrategias de seguridad efectivas. Sin embargo, se deben reforzar acciones preventivas, especialmente en las regiones costeras, para abordar el problema persistente del homicidio.

En complemento a este análisis, el Reloj Criminal, elaborado por el Organismo de Investigación Judicial, ofrece una representación visual de la frecuencia con que ocurren diversos delitos en el país, permitiendo dimensionar su incidencia desde una perspectiva temporal. Esta herramienta facilita la comprensión del comportamiento delictivo promedio y refuerza la importancia de mantener una vigilancia constante sobre las principales tipologías delictivas. A continuación, se presenta dicho indicador con base en los datos disponibles al 30 de junio de 2025.

Reloj Criminal



El reloj criminal muestra una frecuencia relativa de ocurrencia de delitos en el discurrir del tiempo en estudio. No debe tomarse como indicación de una regularidad en la comisión del delito, sino que representa la relación temporal de la delincuencia según el intervalo de tiempo consultado.

Categoría Delictiva
Ocurre un asalto cada 1 hora(s)
Ocurre un homicidio cada 10 hora(s)
Ocurre un hurto cada 39 minutos
Ocurre un robo cada 1 hora(s)
Ocurre un robo de vehículo cada 2 hora(s)
Ocurre un tacha de vehículo cada 3 hora(s)

Fuente: Organismo de Investigación Judicial (OIJ), datos al 30 de junio de 2025.



En particular, destaca que cada 39 minutos ocurre un hurto, lo que lo convierte en el delito de mayor recurrencia en el periodo analizado. Le siguen los robos y asaltos, con una frecuencia de uno cada hora, lo que confirma su impacto sostenido en la percepción de inseguridad de la ciudadanía.

Aunque los homicidios presentan una frecuencia menor, uno cada diez horas, su gravedad y concentración territorial, especialmente en regiones costeras y fronterizas, los convierten en un foco prioritario para las políticas de seguridad. Por otro lado, los delitos contra vehículos, como el robo y la tacha, aunque menos frecuentes (uno cada dos y tres horas, respectivamente), afectan directamente la seguridad patrimonial.

Por último, en cuanto a la meta sectorial "Porcentaje acumulado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo (RUTA DE GÉNERO)", el seguimiento de la meta es anual, por ende, al periodo de corte no se remite información sobre su avance.



2. Metas de intervenciones públicas

A continuación, se presentan los resultados de las metas de intervención pública al primer semestre 2025, en cumplimiento de lo establecido en el "Lineamiento Metodológico - Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026", elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

2.1. Información incluida en las matrices de seguimiento:

- Avance de la meta: Se reporta el cumplimiento de cada meta según la ficha técnica de cada indicador.
- Porcentaje de avance: Se calcula como $(\text{avance absoluto}/\text{meta programada}) * 100$.

2.2. Auto clasificación de avance:

La auto clasificación de avance de cada meta se determina según los siguientes criterios:



2.3. Análisis de avance:

- Logros alcanzados (aplica solo para la auto clasificación "De acuerdo con lo programado"):



- Redacción basada en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).
- Descripción del valor público generado a partir del avance de la meta.
- Cumplimientos mayores al 125%: Si una meta supera el 125% de avance, se explica por qué ocurrió ese sobrecumplimiento.
- Presupuesto programado: se indica el presupuesto estimado por meta. Si el presupuesto es compartido, el valor se concentra en un solo indicador.
- Obstáculos en el avance de la meta (se indica en la auto clasificación “Con riesgo de incumplimiento” o “Con atraso crítico”):
 - Se indican las situaciones o circunstancia que impide o afecta el logro de la meta.
 - Se señalan las medidas de mejora para la atención de rezagos en el avance de las metas, las cuales fueron establecidas previamente en el instrumento utilizado para la administración de los riesgos institucionales.

Este análisis permitirá fortalecer la planificación y optimización de los recursos en los próximos períodos, asegurando un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNDIP 2023-2026.

2.4 Resumen de avance de las metas de Intervención Pública según categoría de Auto clasificación al primer semestre 2025

Auto clasificación de Avance	Cantidad de metas de Intervención Pública	%	Cantidad de metas regionales	%
De acuerdo con lo programado	16	100%	4	66,7%
Con riesgo de incumplimiento	0	0%	2	33,3%
Con atraso crítico	0	0%	0	0%
Total	16	100%	6	100%



Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral 2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación	Logros
1.1 Implementar el Programa de Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.	A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil.	2023-2026: 65 2023: 0 2024: 59 2025: 62 2026: 65	62	78,63	126,82%	₡18 861 128 000,00	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS).	De acuerdo con lo programado	<p>Este indicador mide cuántas personas sentenciadas han participado en actividades que apoyan su desarrollo personal y reinserción social. Estas actividades incluyen: programas educativos, trabajo remunerado y voluntario, grupos de apoyo y capacitaciones con certificación.</p> <p>Durante el primer semestre de 2025, se alcanzó un progreso del 126,82%, lo que refleja una participación activa y constante. Dado por las oportunidades, las personas privadas de libertad han podido acceder a procesos que promueven una inserción social más completa y ayudan a prevenir futuras conductas delictivas.</p> <p>Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125%</p> <p>El sobrecumplimiento de la meta se debe a las acciones impulsadas por la Dirección General de Adaptación Social, dirigidas a garantizar una atención integral y sostenida a las personas privadas de libertad, conforme a las funciones que la normativa vigente le asigna. Entre las principales acciones ejecutadas destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> La implementación de programas de educación formal dentro del sistema penitenciario. El fomento de actividades ocupacionales, tanto remuneradas como no remuneradas. La realización de intervenciones grupales orientadas al desarrollo psicosocial. <p>La coordinación de procesos de formación y capacitación técnica, en alianza con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otras entidades colaboradoras.</p> <p>Estas intervenciones articuladas han sido determinantes para lograr un avance sustantivo en el cumplimiento de los objetivos propuestos.</p>

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2025.

Objetivo	Indicador PNDIP 2023-2026	Seguimiento Semestral 2025						
		Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
1.2 Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.	A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.	2025: 5.250	Nacional: 4.749,17	Nacional: 90,46% 4.749,17/5.250*100	₡ 4 350 802 000,00	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS).	Nacional De acuerdo con lo programado	<p>Los esfuerzos institucionales por abordar a la población privada de libertad con un enfoque de derechos humanos e inserción social, permitieron alcanzar una meta nacional de 90,46%, fortaleciéndose en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Enfoque institucional en derechos humanos e inserción social: Se ha consolidado un abordaje con enfoque en derechos humanos, orientado a la inserción social de las personas privadas de libertad. Promoción de alianzas interinstitucionales y con el sector privado: Se han logrado establecer convenios con empresas privadas, lo que refleja un avance en la construcción de alianzas estratégicas para generar oportunidades ocupacionales. Implementación de medidas de mejora continua: A pesar de las limitaciones, la institución ha impulsado acciones correctivas y mejoras en los procesos, evidenciando un compromiso con la optimización del sistema de inserción social. Identificación y análisis de riesgos operativos y financieros: Se ha realizado una evaluación clara de los factores que afectan la ejecución de los programas, lo que permite una planificación más precisa para futuras intervenciones
		Región Central: 3.260	Región Central: 2651,50	Región Central: 81,33%	Nota: el presupuesto es compartido con los indicadores regionales de esta intervención pública.			
		Región Chorotega: 280	Región Chorotega: 422,83	Región Chorotega: 151,01%				
		Región Pacífico Central: 200	Región Pacífico Central: 216,17	Región Pacífico Central: 108,08%				
		Región Brunca: 490	Región Brunca: 342,83	Región Brunca: 69,97%				
		Región Huetar Caribe: 900	Región Huetar Caribe: 1005,17	Región Huetar Caribe: 111,69%				
		Región Huetar Norte: 120	Región Huetar Norte: 110,67	Región Huetar Norte: 92,22%				

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2025.



Meta Regionalizada

Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral 2025			
Indicadores	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Clasificación de cumplimiento	Logros u obstáculos
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Central	Región Central: 3260	Región Central: 2651,50	Región Central: 81,33%	Con riesgo de incumplimiento	Obstáculos identificados El avance en la generación de oportunidades ocupacionales para la población privada de libertad se ha visto limitado por diversos factores, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> Restricciones presupuestarias, que han dificultado la creación de plazas con incentivos económicos y el desarrollo de procesos productivos integrales (Riesgo Financiero). Complejidad operativa en la formalización de convenios con empresas privadas, lo que retrasa la implementación de actividades remuneradas (Riesgo operativo) Habilidades limitadas de la población penitenciaria, derivadas de baja escolaridad y carencia de competencias técnicas y blandas, que dificultan su participación efectiva (Riesgo operativo). Crecimiento poblacional no acompañado por infraestructura ocupacional suficiente, lo que genera desequilibrio entre oferta y demanda (Riesgo financiero y operativo). Restricciones normativas, como la prohibición del uso de dinero en efectivo en centros penitenciarios cerrados (Riesgo normativo). Resultados de medidas previas Se promovió la articulación con diversos actores sociales y se formalizaron alianzas interinstitucionales para impulsar la inserción socio-laboral. No obstante, las limitaciones financieras y administrativas han afectado la ejecución, y los resultados requieren más tiempo para materializarse. Medidas de mejora Promover el aumento de las actividades ocupacionales relacionadas con la producción de artesanías las cuales cumplen un rol fundamental en los procesos de inserción social de las personas privadas de libertad, ya que estas adquieren habilidades prácticas y creativas que les permiten generar ingresos, mejorar su autoestima y fortalecer su sentido de propósito social.
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Chorotega	Región Chorotega: 280	Región Chorotega: 422,83	Región Chorotega: 151,01%	Cumplimiento alto	Logros Con un cumplimiento del 151.01%. La Región Chorotega ha logrado una gestión altamente eficiente en la promoción de actividades remuneradas para personas privadas de libertad y en programas de inserción. El enfoque en actividades artesanales, convenios con empresa privada, y servicios con incentivo, ha sido clave para superar ampliamente la meta establecida. Estas actividades incluyen proyectos agroindustriales y servicios generales, generando beneficios emocionales y sociales para los participantes y sus familias, lo cual contribuye en los procesos de inserción social una vez finalizada su medida privativa de libertad. Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125% La superación de la meta se explica en virtud de los esfuerzos institucionales por brindar procesos de atención constantes a la población que ejecuta una pena privativa de libertad en cumplimiento a las competencias establecidas. En esta región se aumentó la cantidad de plazas remuneradas en el año 2023, las cuales se mantiene para el presente año.
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Pacífico Central	Región Pacífico Central: 200	Región Pacífico Central: 216,17	Región Pacífico Central: 108,08%	Cumplimiento alto	Logros Con un cumplimiento del 108,08%, esta región sobresale gracias a las actividades por servicios generales con incentivo y plazas nuevas por convenio generando beneficios emocionales y sociales para los participantes y sus familias, lo cual contribuye en los procesos de inserción social una vez finalizada su medida privativa de libertad.
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Brunca	Región Brunca: 490	Región Brunca: 342,83	Región Brunca: 69,97%	Con riesgo de incumplimiento	Obstáculos identificados El avance en la generación de oportunidades ocupacionales para la población privada de libertad se ha visto limitado por diversos factores, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> Restricciones presupuestarias, que han dificultado la creación de plazas con incentivos económicos y el desarrollo de procesos productivos integrales (Riesgo Financiero). Complejidad operativa en la formalización de convenios con empresas privadas, lo que retrasa la implementación de actividades remuneradas (Riesgo operativo) Habilidades limitadas de la población penitenciaria, derivadas de baja escolaridad y carencia de competencias técnicas y blandas, que dificultan su participación efectiva (Riesgo operativo). Crecimiento poblacional no acompañado por infraestructura ocupacional suficiente, lo que genera desequilibrio entre oferta y demanda (Riesgo financiero y operativo). Restricciones normativas, como la prohibición del uso de dinero en efectivo en centros penitenciarios cerrados (Riesgo normativo). Resultados de medidas previas Se promovió la articulación con diversos actores sociales y se formalizaron alianzas interinstitucionales para impulsar la inserción socio-laboral. No obstante, las limitaciones financieras y administrativas han afectado la ejecución, y los resultados requieren más tiempo para materializarse. Medidas de mejora Desarrollar mayor cantidad de actividades ocupacionales dedicadas a la producción de artesanías dentro de los centros penitenciarios, las cuales desempeñen un papel esencial en los procesos de inserción social de las personas privadas de libertad; la venta de productos artesanales puede contribuir económicamente al bienestar individual y familiar.



Programación PNDIP 2023-2026	Seguimiento Semestral 2025				
Indicadores	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Clasificación de cumplimiento	Logros u obstáculos
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huetar Caribe	Región Huetar Caribe: 900	Región Huetar Caribe: 1005,17	Región Huetar Caribe: 111,69%	Cumplimiento alto	Logros Con un cumplimiento del 111,69%, la región Huetar Caribe se destaca por la implementación de actividades artesanales y de servicios con incentivo. Estas han generado beneficios emocionales y sociales tanto para los participantes como para sus familias, favoreciendo así su proceso de inserción social al concluir la medida privativa de libertad.
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huetar Norte	Región Huetar Norte: 120	Región Huetar Norte: 110,67	Región Huetar Norte: 92,22%	Cumplimiento alto	Logros Con un cumplimiento del 92,22%, la región Huetar Norte resalta por el desarrollo de actividades artesanales y de servicios con incentivo. Estas acciones han contribuido al bienestar psicoemocional y social de los participantes y sus familias, facilitando su proceso de inserción social al finalizar la medida privativa de libertad.

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2025.



Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025					Logros	
	Indicadores	Metas Período	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable		Auto clasificación ³
<p>2.2. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos de delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p>	<p>A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 "Efectividad Policial" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p>	<p>2023-2026: 2023: 10,31% 2024: 26,23% 2025: 36,88% 2026: 100%</p>	36,88%	33,69%	91,35%	<p>Acumulado: 20.635.407.762,33</p> <p>Anual 2025: 9.080.924.976,95</p>	<p>Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP). Ministerio de Justicia y Paz</p>	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Avance actual: o P1.3 - Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas: 29 (0,45%) o P1.7 - Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria: 7 (33,24%)</p> <p>Logros del Proyecto 002674: El avance reportado para el proyecto 002674 corresponde al cumplimiento del producto P1.3, el cual se cumplió en el periodo 2023. Además, para este periodo se registran progresos significativos en las siguientes acciones intermedias: P1.4 – Estrategias policiales basadas en evidencia diseñadas e implementadas Mediante la implementación del curso en Doctrina Institucional y Legitimidad Policial (201 participantes), la capacitación de formadores, la formación de jefaturas de delegaciones y el desarrollo de la Caja de Herramientas para fortalecer la legitimidad. También se ha realizado el pilotaje de encuestas de percepción de legitimidad en comunidades. Como parte de la estrategia, se definió un grupo de tratamiento conformado por 11 delegaciones policiales de la región de Puntarenas, donde se está implementando un plan piloto de prevención del delito con enfoque espacio-temporal, aplicando metodologías POP-PANDA-HSP. Este producto se encuentra en ejecución y su meta está planteada para cumplir en el periodo 2025. P1.6 – Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido A través del desarrollo e implementación de procedimientos internos bajo norma ISO 10002 e ISO 37002, formación al personal de la Unidad de Asuntos Internos, desarrollo del sistema digital definitivo para la gestión de denuncias y preparación del plan piloto en Puntarenas. También se encuentra en curso la auditoría para la certificación del Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo ISO 37301:2021. Este producto se encuentra en ejecución y su meta está planteada para cumplir en el periodo 2025. P1.8 – Centro de Mando y Control Policial: en etapa de diseño. Impacto logrado: Este avance contribuye a cerrar brechas de capacidad en la Fuerza Pública, mejorando la formación de los policías y optimizando la gestión de información clave para el análisis criminal en Costa Rica. Además, se contribuye al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, mediante la implementación de estrategias de prevención del delito, la mejora de la legitimidad policial y el fortalecimiento de los canales de denuncia y control interno.</p> <p>Logros del Proyecto 002675: El avance reportado incluye la inauguración de siete delegaciones policiales, con el siguiente detalle: Región Huetar Caribe: - DP Siquirres: Inaugurada y en operación desde octubre de 2023. - DP Horquetas: Inaugurada y en operación desde septiembre de 2024. - DP Puerto Viejo: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024. - DP Guácimo: Inaugurada y en operación desde mayo de 2025. Gran Área Metropolitana (GAM): - DP Desamparados Sur: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024. - DP Santa Ana: Inaugurada y en operación desde septiembre de 2024. - DP Hatillo: En etapa constructiva (Avance físico: 2%) Región Pacífico Central: - DP Puntarenas Norte: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024. Impacto logrado: Las nuevas delegaciones fortalecen la infraestructura policial en comunidades clave como Siquirres, Horquetas, Santa Ana, Puerto Viejo, Guácimo, Puntarenas Norte y Desamparados Sur, ofreciendo condiciones óptimas para los oficiales de la Fuerza Pública y mejorando la calidad del servicio en cada comunidad.</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP), Ministerio de Justicia y Paz, 2025.

³ Para determinar la auto clasificación:
De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.
Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.
Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación ⁴	Logros
<p>2.2. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p>	<p>A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 "Prevención Social de la Violencia" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p>	<p>2023-2026: 2023: 0,14% 2024: 12,95% 2025: 39,24% 2026: 100%</p>	39,24%	24,80%	63,20%	<p>Acumulado: 13.850.965.890,23</p> <p>Anual 2025: 7.956.049.950,06</p>	<p>Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Ministerio de Justicia y Paz</p>	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Avance actual: o P2.3 - Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados en prevención de violencia: 11 (0,21%) o P2.4 - Estrategia de comunicación social de los CCP, diseñada e implementada: 1 (0,29%) o P2.7 - CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento: 2 (24,30%)</p> <p>Logros del Proyecto 002685: El avance reportado para el proyecto 002674 corresponde al cumplimiento del producto P2.4 en el periodo 2024 y las metas intermedias de los años 2023 y 2024 del producto P2.3. Además, para este periodo se registran progresos significativos en las siguientes acciones intermedias: P2.1 – Modelo de atención de los CCP actualizado, fortalecido y en funcionamiento: Durante el primer semestre de 2025 se avanzó en la identificación de necesidades y oportunidades de mejora, así como en el mapeo de actores clave que aportan al fortalecimiento del modelo preventivo. Se recolectó información a través de revisión documental, entrevistas y visitas de campo. El 21 de mayo se realizó una presentación de avances al Comité Técnico Nacional de los CCP, como parte del proceso de validación y retroalimentación técnica. P2.2 – Modelo de gestión de los CCP homologado, fortalecido y en funcionamiento: A partir del 31 de marzo de 2025 se implementaron reuniones bisemanales con Digepez para el seguimiento del Plan de Acción del modelo de gestión. Al cierre del semestre, un 46% de las tareas han sido finalizadas, el 33% se encuentra en ejecución y el 21% pendiente por iniciar. Además, se avanza en la contratación de una persona especialista en reestructuración de procesos y gestión de proyectos, con el objetivo de apoyar la construcción del modelo homologado. P2.3 – Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados en prevención de violencia: Durante este semestre se continuó con la ejecución del proceso formativo dirigido a municipalidades y sociedad civil en nuevas localidades. Se impartieron los módulos de Género y Masculinidades Positivas y Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia en los CCP de Liberia, Pérez Zeledón y Goicoechea, con participación de jóvenes y actores comunitarios. Se diseñó una propuesta metodológica de inducción para el personal nuevo de los CCP, basada en los tres módulos ya aplicados. P2.5 – Sistema de información integrado de los CCP, desarrollado e implementado: Durante este semestre se completó el proceso de contratación de la firma desarrolladora del sistema de información, al cierre del periodo se encuentra en trámite la formalización e inicio del proyecto. Impacto logrado: Dinamización comunitaria y capacitación en temas específicos, incluyendo un enfoque de violencia basada en género y trabajo con las masculinidades, inclusión y diversidad en las once comunidades beneficiadas. Desarrollo de acciones de comunicación y difusión de las actividades de los CCP.</p> <p>Logros del Proyecto 002684: Región Pacífico Central: - CCP Puntarenas: Centro cívico inaugurado y en operación desde mayo de 2025. Región Brunca: - CCP Corredores: Centro cívico inaugurado y en operación desde noviembre de 2024. Región Huetar Caribe: - CCP Limón: Etapa constructiva con un avance del 64%, prevista para concluir en el cuarto trimestre de 2025. Gran Área Metropolitana (GAM): - CCP Alajuela: Etapa constructiva con un avance del 8%, prevista para concluir en el primer trimestre de 2026. Impacto logrado: Las comunidades de Corredores y Puntarenas cuentan con un espacio seguro y adecuado para promover el desarrollo integral de la población juvenil.</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz, 2025.

⁴ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación ⁵	Logros
<p>2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.</p>	<p>A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente en los Centros Cívicos por la Paz.</p>	<p>2023-2026: 65%</p> <p>2023: 65% 2024: 65% 2025: 65% 2026: 65%</p>	65%	72,34%	111,29%	18.263.050,00	Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). Ministerio de Justicia y Paz.	De acuerdo con lo programado	Respecto a los resultados obtenidos puede observarse que a pesar de las dificultades presupuestarias se logra alcanzar la meta para el I semestre 2025, tomando en cuenta no solo lo ejecutado con población meta, sino que otras poblaciones de interés han sido alcanzadas, lo cual muestra una optimización en el uso del recurso público. Además, para el I semestre del año, la mayoría de los CCP han hecho rendiciones de cuentas a sus respectivos Gobiernos Locales, lo cual se apega al principio de transparencia con la ciudadanía. Debido a que se realiza un seguimiento bimensual de la planificación, se han logrado implementar medidas de contención para situaciones imprevistas que pudieran afectar los servicios ofrecidos. Si bien el Programa actualmente no cuenta con mecanismos específicos que permitan hacer una medición de impacto, la presencia territorial permanente asegura la permanencia de la población usuaria en un espacio seguro no solamente por sus características físicas sino por las simbólicas representadas en la institucionalidad que da soporte y seguimiento a las acciones planteadas.

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz, 2025.

Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación	Logros
<p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p>	<p>A.3.1.1 Porcentaje de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.</p>	<p>2023-2026: 84%</p> <p>2023: 81% 2024: 82% 2025: 83% 2026: 84%</p>	83%	100%	120,48%	300.000.000,00	Dirección General de Migración y Extranjería	De acuerdo con lo programado	<p>Es importante señalar que esta meta es anual, por lo tanto, la auto calificación es "De acuerdo con lo programado".</p> <p>Del 01 de enero al 30 de junio del 2025 los permisos de trabajo otorgados a personas solicitantes de refugio fueron de 13.822, lo cual como se ha indicado en el informe anterior obedece a lo establecido en el Decreto N.º 44501-MGP del 14 de junio de 2024. A los solicitantes de refugio mayores de edad, automáticamente se les otorga este permiso, por lo cual podemos indicar que al 100% les fue autorizado.</p> <p>El avance se mantiene igual que en trimestre anterior con un 120.48%</p> <p>Así mismo como se ha señalado en repetidas ocasiones, el permiso de trabajo brinda seguridad al solicitante de refugio de poder contar con los medios económicos para su estadía en el nuestro país, ya que puede laborar en cualquier área laboral, es decir no tiene restricciones laborales.</p>

Fuente: Unidad Refugio, Dirección General de Migración y Extranjería, 2025.

⁵ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025					
	Indicadores	Metas Período	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Responsable	Auto clasificación ⁶	Logros
<p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p>	<p>A.3.1.2 Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.</p>	<p>2023-2026: 24%</p> <p>2023: 21%</p> <p>2024: 22%</p> <p>2025: 23%</p> <p>2026: 24%</p>	23%	19,49%	84,74%	Dirección General de Migración y Extranjería	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Esta meta es anual, por lo tanto, se auto clasifica como "De acuerdo a lo programado"</p> <p>Al primer semestre del año 2025 se contabiliza un acumulado de 2.416 personas que se presentaron a las migramóviles realizadas por la Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Asimismo, al 30 de junio de 2025, se registran 471 personas que han tramitado su regularización migratoria mediante las Migramóviles ante la Gestión de Extranjería de la DGME. Por tanto, el porcentaje de avance respecto a la meta establecida es de 84.74%.</p> <p>Las Migramoviles constituyen una herramienta que nos permite como institución responsable de la regularización de las personas migrantes, llevar información oportuna y actualizada sobre las regulaciones y procedimientos migratorios, a los cuales pueden acceder para su regularización en nuestro país; lo que les permitirá obtener una vida más digna, dado que pueden tener mejores condiciones laborales, sociales, educativas y de salud.</p>
<p>3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.</p>	<p>A.3.1.3 Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.</p>	<p>2023-2026: 68%</p> <p>2023: 62%</p> <p>2024: 64%</p> <p>2025: 66%</p> <p>2026: 68%</p>	66%	100,41%	152,76%	Dirección General de Migración y Extranjería	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Se autocalifica como "De acuerdo a lo programado", ya que esta es una meta anual.</p> <p>Para el primer semestre del 2025 el resultado del indicador es de 100.41 %, ya que según los datos reportados se identificaron 19.355 personas provenientes de los flujos migratorios mixtos, siendo el resultado 3.276 personas identificadas en el CATEM SUR y se brindaron 16.000 citas para solicitantes de refugio (según el reporte generado por el Sistema de Citas del 1311 -Racs-). Por otro lado, se contabiliza un acumulado al 30 de junio de personas atendidas provenientes de los flujos mixtos de 19.276 (3.276 personas identificadas en el CATEM SUR y se apersonaron 16.079 personas a la Unidad de Refugio a solicitar dicho estatus migratorio). Se debe acotar que se atendieron más personas provenientes de los flujos mixtos que de las personas identificadas, debido a que la Unidad de Refugio atiende a personas en estado de vulnerabilidad, sin necesidad de cita previa.</p> <p>Cabe señalar que actualmente no se está recibiendo personas en el CATEM sur, debido al cierre de fronteras por parte del Gobierno Panameño de esta población. De esta forma podemos evidenciar lo que se comentado anteriormente que el comportamiento de los flujos migratorios mixtos depende del contexto internacional.</p> <p>La Dirección General de Migración continúa con la atención de esta población, así como con el proceso de refugio a todas aquellas personas migrantes que ya se encuentran en nuestro país, de manera que puedan acceder a los beneficios que como ciudadanos puedan tener, tales como mejor remuneración de trabajo, acceso a la salud y demás servicios públicos. Pero lo más importante es la protección especial que recibe del Estado Costarricense, al ser firmante de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951</p> <p>Nota: El Oficio DGME-DPPM-DPR-236-2025 firmada subido el 22 de julio del 2025, es la evidencia correcta para este indicador, en lo que corresponde a la atención en el CATEM SUR durante I semestre del 2025.</p> <p>Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125%</p> <p>La superación de la meta se ha debido principalmente a que la Dirección General de Migración ha implementado de un procedimiento diferenciado para la población vulnerable denominado "Protocolo para la atención de la población con capacidades diversas, adulta mayor, menor de edad y víctimas de trata de personas, por su condición de alta vulnerabilidad, cuyo objetivo es "actualizar y fortalecer los lineamientos de la Unidad de Refugio, para la identificación y atención prioritaria de personas solicitantes de refugio, en condiciones de alta vulnerabilidad, así como garantizar el acceso efectivos a los derechos de esa población.</p>

Fuente: Dirección de Integración y Desarrollo Humano y Unidad Refugio, Dirección General de Migración y Extranjería, 2025.

⁶ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
			Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación	Logros
	Indicadores	Metas Periodo							
4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	A.4.1.1 Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria.	2023-2026: 79% 2023: 76% 2024: 77% 2025: 78% 2026: 79%	78%	94,74%	121,46%	200.000.000,00	Dirección General de Migración y Extranjería	De acuerdo con lo programado	<p>La meta es anual, por lo tanto, la auto calificación es "De acuerdo con lo programado",</p> <p>En el primer semestre del 2025 el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) ha realizado el proceso de acreditación a 38 personas posibles víctimas de trata, de las cuales fueron acreditados 36 personas como víctimas de trata. Lo anterior se ha debido a que se dio la atención oportuna de situaciones de emergencia con recursos del Fondo Nacional de Trata y Tráfico de Personas FONATT).</p> <p>Se implementó la ruta del código 911 y 1176 para reporte de casos de trata de personas</p> <p>Asimismo, se continúa trabajando con la coordinación interinstitucional liderada por la Coalición Nacional de Trata y Tráfico de personas (CONATT) para la detección de personas posibles víctimas de trata, así como la sensibilización y capacitación en este tema. Las personas víctimas de trata al ser acreditadas como tal, reciben en caso necesario de ayuda económica, médica, psicológica, de manera que puedan enfrentar su situación; asimismo en caso de que deseen permanecer en nuestro país se le otorga un estatus migratorio, que les permite residir legalmente y acceder a los servicios públicos y trabajar.</p>

Fuente: Equipo de Respuesta Inmediata- ERI (Gestión de Trata y Tráfico de Personas), Dirección General de Migración y Extranjería, 2025.

Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
			Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación ⁷	Logros
	Indicadores	Metas Periodo							
5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	2023-2026: 8 2023: 1 2024: 1 2025: 3 2026: 3	3	1	33,33%	200.000.000,00	Dirección General de Migración y Extranjería	De acuerdo con lo programado	<p>Se autocalifica como "De acuerdo a lo programado", ya que esta es una meta anual. Durante este I semestre 2025 se ha desarticulado 1 organización de trata de personas o tráfico de migrantes; pero se continúa en el proceso investigativo y de seguimiento a los casos que se presentan nuevos, así como de los que se han iniciado en años anteriores; todo en coordinación con otros entes policiales tanto nacionales como internacionales. La Dirección General como parte de la estructura de seguridad nacional coadyuva en el combate contra delitos de trata de personas y tráfico de migrantes, es por ello que toma acciones para la desarticulación de organizaciones o redes nacionales internacionales, esto para beneficio de la ciudadanía, de manera que nuestro país se torne más seguro y en donde se respeten los derechos humanos.</p>

Fuente: Gestor de Investigaciones, Análisis e Inteligencia de la Policía Profesional de Migración, Dirección General de Migración y Extranjería, 2025.

⁷ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación	Logros
<p>6.1 Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.</p>	<p>A.6.1.1 Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembramos Seguridad.</p>	<p>2023-2026: 90%</p> <p>2023: 70%</p> <p>2024: 75%</p> <p>2025: 80%</p> <p>2026: 90%</p>	80%	81,04%	101,30%	1.554.356.984,91	Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-0488-2025 de la Dirección de Operaciones de la Fuerza Pública, remite documento MSP-DM-DVURFP-DGFP-DIAC-PAO-003-2025, en el cual, la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) del MSP, suministra los datos que dan cumplimiento al indicador y en el que se establece que, del 1 de enero al 23 de junio del 2025 se contabilizaron 436 operativos articulados con dos o más cuerpos policiales como insumo de la mesa de articulación operativa de un total de 538 operativos coordinados y realizados mediante Orden de Servicio [(436/538)*100]= 81.04%.</p> <p>Para este indicador, es importante mencionar que, en cumplimiento a la circular CIR-MSP-DM-DVURFP-DGFP-0435-2024, emitida por el Director General de la Fuerza Pública, en la que se establecieron las fechas de corte para el seguimiento del Plan Anual Operativo (PAO) de la Fuerza Pública y, con el propósito de asegurar la coherencia en los datos reportados a la instancia que usted representa, se procedió a realizar el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 23 de junio del año 2025, esto, a fin de garantizar la uniformidad y concordancia de la información en los distintos niveles de gestión. Es de mencionar que, el Ministerio de Seguridad Pública no cuenta con sistemas informáticos para recopilar la información sobre la actuación policial, por lo que se debe realizar de forma manual y, el resguardo de la misma en carpetas compartidas, adicional a que el proceso se lleva a cabo de manera regionalizada, lo que conlleva tiempo para coordinar, consolidar y revisar la información, con el fin de proporcionar datos de calidad. Para el caso del informe anual, la información se reportará con los datos al cierre del 31 de diciembre del 2025.</p> <p>BENEFICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Incautación de drogas haciendo que se tenga menor cantidad en el mercado para venta y consumo. * Decomiso de armas de fuego, que genera mayor seguridad en la ciudadanía, prevención de la violencia armada, disminución de focos de violencia armada. * Abordaje de estructuras criminales, que buscan la desestabilización de esas organizaciones en pro de la seguridad de las comunidades. * Identificación y desarticulación de estructuras criminales y delincuenciales que afectan directamente a la población. * Llevar a cabo operaciones para la desestabilización de estructuras criminales enfocadas a la venta de drogas. * El combate contra delitos graves como tráfico de drogas, crean entornos más seguros para los ciudadanos * Colaboraciones con otras policías en la incautación de dinero, drogas, armas, municiones, vehículos. * Detección de personas involucradas en actividades delictivas. <p>Lo antes mencionado contribuye en el fortalecimiento institucional y entornos más seguros.</p> <p>LOGROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se llevaron a cabo un total de 436 operativos articulados con dos o más cuerpos policiales de los cuales 339 operativos se realizaron con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), 95 con la Policía de Control de Drogas (PCD), 01 con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y 01 con la Policía Penitenciaria, estas acciones permitieron la captura de 1.206 personas involucradas en actividades delictivas y con roles importantes, quienes están vinculadas con 49 estructura criminales identificadas en lo que va del año. * Se incautaron materiales ilícitos como se detalla a continuación, debilitando así la capacidad operativa de grupos criminales:



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación	Logros
									<ul style="list-style-type: none"> - Decomiso de 986.100,75 gramos de droga, afectando directamente el tráfico de sustancias ilícitas. - Decomiso de 273 armas de fuego y 4.191 municiones, reduciendo la capacidad de armamentista de grupos criminales. - Decomiso de ₡251.800.794,00 \$348,433 y €1.250 en dinero ilícito, afectando las finanzas de estas organizaciones. <p>* Desestabilización de organizaciones criminales: Las operaciones especiales de inteligencia se han centrado en desarticular estructuras criminales, debilitando su capacidad operativa y contribuyendo directamente de forma positiva en la seguridad de las comunidades.</p> <p>* Gestión efectiva de la información, lo que ha permitido identificar en zonas críticas a sujetos involucrados en el narcotráfico, contribuyendo así en mitigar el impacto de este delito en la comunidad.</p>
<p>6.1 Abordar la fenomenología desde sus factores de riesgo sociales, causas estructurales y factores de riesgo situacionales.</p>	<p>A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.</p>	<p>2023-2026: 60 2023: 25 2024: 40 2025: 55 2026: 60</p>	55	62,46	113,56%	621.742.793,96	Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DO-0488-2025, la Dirección de Operaciones de la Fuerza Pública informa que, en la revisión realizada se logró determinar el promedio de porcentaje nacional de Factores de Riesgo Situacional y/o relacionados con estructuras criminales, los cuales fueron abordados mediante ordenes de ejecución, obteniendo un alcance del 62.46% durante el 1er. Semestre del año 2025.</p> <p>Como parte del proceso de implementación y fortalecimiento del abordaje de factores de riesgo situacional y/o relacionados con estructuras criminales, la Dirección de Operaciones proyecta alcanzar una serie de beneficios que contribuyan en el Servicio de Seguridad Ciudadana a mediano plazo. Aunque los resultados cuantitativos aún se encuentran en construcción, las acciones actuales buscan sentar las bases para intervenciones operativas más efectivas y sostenibles, que generen impactos positivos en el entorno y en la percepción de la Ciudadanía.</p> <p>Entre los principales beneficios que se esperan alcanzar conforme avance la consolidación del abordaje de estos factores, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción de oportunidades para el delito: A partir de la eliminación o mitigación de condiciones físicas que facilitan la comisión de delitos, como la falta de iluminación, terrenos baldíos o estructuras abandonadas. • Mejora en la percepción de seguridad: Mediante entornos más ordenados, limpios y bien iluminados, que promuevan el uso seguro de los espacios públicos por parte de la ciudadanía. • Optimización de recursos policiales: Gracias a una intervención preventiva más focalizada, que reduzca la necesidad de despliegues reactivos y permita una mejor planificación operativa. • Disminución de delitos violentos y contra la propiedad: A través de la intervención oportuna en espacios que, por sus condiciones, propician hechos delictivos como asaltos o vandalismo. • Fortalecimiento de la convivencia comunitaria: Al fomentar la apropiación positiva de los espacios públicos, promoviendo relaciones sociales seguras y disminuyendo la presencia de actores criminales • Coordinación interinstitucional efectiva: Como resultado de una gestión articulada con municipalidades e instituciones responsables de infraestructura, servicios públicos y planificación urbana.

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública, 2025.



Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación ⁸	Logros
<p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p>	<p>A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).</p>	<p>2023-2026: 40 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10</p>	10	10	100%	8.432.018.910,00	Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Durante este primer semestre la PCD intervino un total de diez (10) organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas. Este resultado ha sido posible gracias al esfuerzo constante en la identificación de los métodos y tipos de operaciones utilizados por dichas estructuras criminales, que buscan introducir drogas ilícitas en nuestro país para su comercialización, del mismo modo, se ha trabajado de manera conjunta con los cuerpos policiales que tienen a su cargo el control de los puertos, aeropuertos y puestos de frontera para evitar la exportación de drogas desde dichos puntos hacia otros países, con el fin de preservar la imagen Costa Rica ante la comunidad internacional y no afectar nuestra economía. Las acciones desarrolladas a través de nuestras investigaciones, han permitido obtener pruebas e indicios que permiten la identificación, vinculación y detención de los líderes e integrantes de estas organizaciones y ser puestas a las órdenes de las autoridades competentes.</p> <p>La intervención de este tipo de organizaciones, ha permitido un fortalecimiento de la cooperación entre nuestra Policía con Instituciones nacionales e Internacionales, obteniendo resultados positivos.</p> <p>Con el avance obtenido durante este primer semestre, se beneficia la salud pública y seguridad ciudadana, permitiendo una disminución del número de organizaciones criminales que utilizan nuestro país como centro de operaciones para llevar a cabo sus actividades, condición que genera en la población, inseguridad, aumento de hechos violentos.</p>
<p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p>	<p>A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).</p>	<p>2023-2026: 300 2023: 60 2024: 70 2025: 100 2026: 110</p>	100	91	91,00%		Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública	<p>De acuerdo con lo programado</p>	<p>Como parte de nuestras labores, se ha logrado intervenir con éxito un total de noventa y uno (91) estructuras dedicadas al tráfico nacional de drogas, como resultado de nuestro esfuerzo frente a la lucha contra las estructuras dedicadas al crimen organizado nacional las cuales fortalecen la actividad del "narcomenudeo".</p> <p>Con el avance obtenido durante este primer semestre, se beneficia la salud pública y seguridad ciudadana, lográndose con dichos resultados, una disminución del número de organizaciones criminales que operan en nuestro país y que se dedican a la venta y distribución de drogas, ilícito que genera en la población, inseguridad, aumento de hechos violentos y drogadicción.</p> <p>Nota: Como resultado de las 219 operaciones antidrogas realizadas por la PCD en el primer semestre del año 2025, se logró el decomiso de importantes cantidades de drogas, así como bienes utilizados por las organizaciones para cometer su actividad ilícita de narcotráfico.</p> <p>Con respecto a las incautaciones de drogas hasta el momento se contabiliza lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.037,18 kilos de marihuana • 1.193 plantas de marihuana • 13.732,15 kilos de cocaína • 7.160 piedras de crack • 55.159,00 gramos de MDMA • 34.379 dosis de MDMA • 24865,75 gramos de cristal • 2 dosis de ketamina • 101 dosis de LSD. <p>En cuanto el dinero, se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ₡59.503.065,0 millones de colones • \$ 44.440,00 dólares. • €144.00 euros <p>Se decomisaron 30 vehículos, 5 lanchas, 25 armas de fuego. Además, se inspeccionaron 23 contenedores contaminados con droga.</p>

Fuente: Dirección de la Policía de Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, 2025.

⁸ Para determinar la auto clasificación:
De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.
Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.
Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025						
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable	Auto clasificación ⁹	Logros
<p>7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.</p>	<p>A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p>	<p>2023-2026: 100%</p> <p>2024: 40% Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%) Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%) Acumulado anual 40%</p> <p>2025: 30% Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%) Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%) Acumulado Anual: 70%</p> <p>2026: 30% Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%) Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%) Acumulado Anual: 100%</p>	70%	50%	71,23%	194.037.320,00	Dirección Nacional de Notariado	De acuerdo con lo programado	<p>Al primer semestre se realizaron avances en las siguientes Subetapas:</p> <p>Avance en la Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (Avance semestral del 10%).</p> <ul style="list-style-type: none"> Subetapa 1: Formulación del Diagnóstico de situación de las necesidades institucionales (5%) Mediante un diagnóstico realizado por la Unidad de Prevención donde se analizaron recursos y capacidades, se determinó que debido a la naturaleza de la materia de Legitimación y a que ya la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), tiene sistemas robustos de información que pueden articularse a la labor de la Unidad de Prevención, se llegó a la conclusión de buscar el mecanismo para que el reporte notarial, nazca a partir de los datos de UIF. Subetapa 2: Formulación de los requerimientos para la implementación de Reporte ALA/CFT Notarial (5%) Siguiendo la línea del diagnóstico realizado, se definió que debe hacerse una carta de entendimiento entre la DNN y el ICD para el intercambio oportuno de información, que permita a la DNN identificar notarios que pueden estar generando operaciones sospechosas. Se estableció un borrador de carta de compromiso que está siendo evaluada por la administración a fin de que para el tercer trimestre los jerarcas de ambas instituciones definan los alcances de la articulación para que entre en operaciones el reporte notarial. <p>En el caso de la subetapa 2, se trabaja en un acuerdo de compromisos entre la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), especialmente con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para establecer la plataforma UIF Reportes -perteneciente a la UIF- como el canal único y definitivo para que los notarios puedan realizar los reportes de operación sospechosa (ROS), lo cual está siendo revisado y aprobado por la DNN y la UIF. Ref. Ver lo señalado por la Jefatura de la UPLCFT en el oficio DNN-UPLCFT-OF-0030-2025.</p> <p>Esta nota debe ser remitida a la UIF, en el tercer trimestre para proceder con las siguientes etapas del avance del PNDIP 2023-2026, para el año 2025.</p> <p>Como se menciona en el oficio DNN-UPLCFT-OF-0034-2025, "una vez que se cuente con el instrumento debidamente formalizado, se podrá contribuir con la seguridad jurídica, por medio de las investigaciones realizadas desde la Unidad de Prevención. Y en el caso de resultar procedente emitir los reportes de operaciones sospechosas ante la UIF, por medio de la plataforma UIF-DIRECTO [sic 1]. Estos reportes van orientados a la prevención de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva; contribuyendo así al cumplimiento de lo indicado en la Ley 7786 y el Estándar Internacional del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)".</p> <p>Al 30 de Junio de 2025, se tiene un avance total de un 50% en el proyecto DNN: Un esfuerzo preventivo.</p> <p>1 La plataforma correcta es UIF Reportes.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Notariado, 2025.

⁹ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Semestral-2025					Logros	
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Responsable		Auto clasificación ¹⁰
<p>8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta establecidos.</p>	<p>2023-2026: 10000 2023: 600 2024: 3.133 2025: 3.133 2026: 3.134</p>	3133	2.244	71,62%	390.000.000,00	Instituto Nacional de las Mujeres	<p>De acuerdo con lo programado</p> <p>El INAMU en el marco del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia ha comprometido el cumplimiento de las siguientes metas inscritas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2244 Mujeres atendidas en Puntos Violeta, como parte de la Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no revictimización a mujeres víctimas de violencia de género, prevista en la política nacional PLANNOVI. <p>Mediante este espacio, se dan a conocer a las mujeres, los servicios institucionales de los cuales pueden disponer las mujeres víctimas de las diferentes manifestaciones de violencia, especialmente, la violencia sexual.</p> <p>Se brinda atención integral a las mujeres, ya que, las profesionales de los Puntos Violeta al detectar casos de violencia de género refieren a las usuarias para la debida atención y seguimiento por parte del equipo de atención directa de la Unidad Regional.</p> <p>La intervención de las funcionarias de Puntos Violetas ha permitido que mujeres emprendedoras logren ser asesoradas sobre el servicio de FOMUJERES que brinda el INAMU, propiciando aspectos relevantes del proceso, requisitos, ruta y accesibilidad. Esta articulación ha permitido apoyar al equipo institucional encargado del tema y ofrecer alternativas de apoyo económico y formalización a las mujeres para sus proyectos de negocio, fortaleciendo su capacidad de autonomía y empoderamiento.</p>	

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2025.

¹⁰ Para determinar la auto clasificación:

De acuerdo con lo programado: Cuando el avance de la meta está de acuerdo con lo previsto.

Con riesgo de incumplimiento: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una amenaza controlable para su cumplimiento al final del año.

Con atraso crítico: Cuando el avance de la meta es menor a lo previsto y representa una seria amenaza para su cumplimiento anual.



3. Ficha técnica de indicadores Sectoriales

Objetivo sectorial: Fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las personas, mediante acciones públicas para el establecimiento de entornos seguros.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes
Definición conceptual		<p>Este indicador mide el total de delitos ocurridos por año bajo la tipificación de homicidio, hurto, robo, asalto, robo de vehículo o tacha de vehículo ocurridos en el territorio costarricense según datos reportados por el Organismo de Investigación Judicial y lo dividen entre cada cien mil habitantes del país.</p> <p>La tasa de delitos por cada 100.000 mil habitantes, desagregada por tipo de delito y regiones geográficas, entre otros, permite al país evaluar los niveles de violencia en su territorio y compararse con sus pares, con el propósito de adoptar políticas públicas que reduzcan su incidencia y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Para el país, la tasa de homicidios se constituye en un indicador referente para la toma de decisiones en cuanto a inversión pública y privada se refiere, lo cual es clave como mecanismo para promover el desarrollo humano de sus habitantes.</p>
Fórmula de cálculo		Total de delitos bajo la tipificación de homicidio, hurto, robo, asalto, robo de vehículo o tacha de vehículo/ (Población Total/100.000).
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Total de homicidios, total de hurtos, total de robos, total de asaltos, total de robo a vehículos, total de tacha de vehículo. Población total de Costa Rica
Unidad de medida		Tasa
Interpretación		Expresa la tasa de delitos ocurridos en un año específico, de acuerdo con una relación por cada 100 mil habitantes.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		Nacional 2019: 1.181,57 Brunca: 1.092,75 Central: 1.168,27 Chorotega: 1.210,65 Huetar Caribe: 1.264,55 Huetar Norte: 907,14 Pacífico Central: 1.647,83
Meta		Nacional Periodo 2023-2026: 1.147,04 a 1.181,57 Anual: 2023: 1.181,57 a 1.204,55 2024: 1.181,57 a 1.198,34 2025: 1.181,57 a 1.192,16 2026: 1.147,04 a 1.181,57 Regional Periodo 2023-2026: Brunca: 1.092,75 a 1.105,10 Central: 1.168,27 a 1.176,68 Chorotega: 1.032,51 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.200,78 a 1.264,55 Huetar Norte: 751,64 a 907,14 Pacífico Central: 1.511,38 a 1.647,83 2023:



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
	<p>Brunca: 1.092,75 a 1.119,21 Central: 1.168,27 a 1.244,95 Chorotega: 1.087,39 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.228,16 a 1.264,55 Huetar Norte: 797,32 a 907,14 Pacífico Central: 1.580,80 a 1.647,83</p> <p>2024: Brunca: 1.092,75 a 1.113,91 Central: 1.168,27 a 1.244,54 Chorotega: 1.065,83 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.220,16 a 1.264,55 Huetar Norte: 780,08 a 907,14 Pacífico Central: 1.555,68 a 1.647,83</p> <p>2025: Brunca: 1.092,75 a 1.108,99 Central: 1.168,27 a 1.243,69 Chorotega: 1.045,80 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.212,37 a 1.264,55 Huetar Norte: 764,03 a 907,14 Pacífico Central: 1.531,69 a 1.647,83</p> <p>2026 Brunca: 1.092,75 a 1.105,10 Central: 1.168,27 a 1.176,68 Chorotega: 1.032,51 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.200,78 a 1.264,55 Huetar Norte: 751,64 a 907,14 Pacífico Central: 1.511,38 a 1.647,83</p>
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual
Fuente de información	Rectoría del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de estadísticas de delitos publicadas por el Organismo de Investigación Judicial y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input checked="" type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto.
Tipo de operación estadística	Tasa
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1
Tipo de relación con ODS	<input checked="" type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	G: 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	<p>El indicador lo que permite es visualizar el comportamiento de hechos delictivos en periodos específicos que oriente las acciones a realizar para la prevención y control.</p> <p>Para el cálculo de la tasa de delitos por cada cien mil habitantes se siguieron los siguientes pasos:</p> <p>a. Se obtiene la suma anual de los delitos tipificados en las siguientes categorías delictivas: hurto, robo, asalto, robo de vehículo, tacha de vehículo y homicidio, a partir de los datos publicados por el OIJ.</p> <p>b. Se obtiene la población total del país para el periodo 2015-2025, a partir del cuadro "Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según región de planificación y sexo. 2011", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
	<p>(INEC). A partir de dicha información se proyecta la población esperada para el año 2026.</p> <p>c. Con los datos supra citados, se calcula tasa de delitos a nivel nacional y por región por cada 100 cien mil habitantes para el periodo 2015-2022.</p> <p>d. A partir de la cantidad de delitos por tipo y región, se establece la función matemática que mejor describe la frecuencia absoluta con que ocurren los mismos, obteniéndose una ecuación logarítmica (escenario conservador) para cada tipo de delito para cada región, de la forma $y = a * \ln(x) + b$.</p> <p>Donde: y = total de delitos por categoría delictiva. a = razón de crecimiento o decrecimiento, según categoría delictiva. Ln = Logaritmo natural. x = Periodos transcurridos desde el año 2015, donde 2015 = 1 b = cantidad de delitos esperados para el período 1.</p> <p>- Para el cálculo de la ecuación que describe la cantidad regional por tipo de delitos se utiliza el periodo 2015-2019, ya que para los años 2020, 2021 y 2022, los datos disponibles reflejan patrones distorsionados atribuibles a las medidas tomadas durante el periodo de pandemia 2020-2022.</p> <p>- Para el cálculo de la ecuación que describe la cantidad regional de homicidios (a excepción de la región Central) se utiliza el periodo 2015-2022, por no observarse distorsiones en su tendencia atribuibles a las medidas tomadas durante el periodo de pandemia 2020-2022.</p> <p>g. Con la ecuación que describe la cantidad de delitos según tipo y región, se proyecta la cantidad de delitos esperados para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.</p> <p>h. Para calcular la tasa nacional de delitos se suman la cantidad de delitos proyectados por tipo de delito por región y se dividen entre el total de la población nacional.</p> <p>i. Para calcular la tasa de delitos regional se toma la cantidad de delitos proyectados por tipo de delitos, por región y se dividen entre el total de la población de cada región.</p>
Control de actualizaciones del indicador	No se han realizado modificaciones.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del Ministerio de Justicia y Paz, a partir de la información publicada por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Julio 2022.

Objetivo sectorial: Ejecutar la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANOSI (Política Nacional para la atención, prevención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032).

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DE GÉNERO)
Definición conceptual	<p>La Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres está destinada al fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual. Asimismo, estará enfocada en la prevención de este tipo de violencia que sufren mayoritariamente las mujeres a través de campañas de comunicación que permitan la concientización de este flagelo y su impacto en la vida de miles de mujeres que ven violentados sus derechos fundamentales a una vida libre de violencia. Esta Estrategia permitirá fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres.</p> <p>La estrategia contemplará los siguientes ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Centros de Atención, primeros auxilios psicológicos y asesoría para denuncia✓ Mecanismos de ayuda y espacios seguros✓ Campañas de información y prevención✓ Fortalecimiento de mecanismos e instrumentos normativos <p>En el proceso de atención la usuaria es la protagonista y el equipo de profesionales asume la intervención partiendo de las necesidades de atención de la usuaria. Sus competencias</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento		Descripción
		serán: A) Brindar información acerca de: <ul style="list-style-type: none">• Leyes que las protegen• Recursos y opciones institucionales existentes• Medidas cautelares B) Brindar primero auxilios psicológicos: Esto es: <ul style="list-style-type: none">• Atención a la víctima para abordar la alteración del estado general de bienestar personal C) Referencia para el acompañamiento y representación legal <ul style="list-style-type: none">• Para casos judiciales• Se activa el Sistema de Referencia con las Oficinas Regionales del INAMU• Aumento del personal en las regiones Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, Chorotega y Pacífico en 8 adicionales profesionales en derecho y en la Región Central Oriental y Occidental en 5 adicionales en cada una. D) Referencia y/o traslado de la denuncia a otras Instancias pertinentes <ul style="list-style-type: none">• Se activa protocolos y normativa interna de cada institución• Se traslada a la organización, institución o dependencia, la denuncia para que se inicie el procedimiento administrativo según el reglamento interno; o bien se activa el protocolo de intervención policial o la ruta de denuncia del MTSS.• En casos especiales se coordina en sitio la intervención del profesional en derecho para dar trámite a la denuncia en sede judicial.
Fórmula de cálculo		$\Sigma(X1+X2+X3+X4) *100 = Y$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Y= 100% de la estrategia implementada X1: Apertura y funcionamiento de 31 Centros de atención y apoyo en Región Chorotega, Central (Oriente y Occidente); Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central. X2: Estrategia de comunicación implementada I y II fase X3: Mecanismos de ayuda y espacios seguros funcionando X4: Fortalecidos mecanismos e instrumentos normativos afines.
Unidad de medida		Estrategia implementada (PORCENTAJE)
Interpretación		Directa positiva: A más ejes de la estrategia RUTA DE GENERO funcionando, aumentan las denuncias por parte de mujeres víctimas de violencia y se mejora el entorno de Seguridad Ciudadana para las mujeres.
Desagregación	Geográfica	Regional: Chorotega Central (Oriente y Occidente) Huetar Caribe Pacífico Central Región Huetar Norte Región Brunca
	Temática	Género: 1. Propicia condiciones para la igualdad
Línea base		2021: 0
Meta		Periodo 2023-2026: 100% (acumulativo) Escala de desempeño anual: 2023: Estrategia de comunicación I fase (20%). 2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%). 2025: Mecanismos de auxilio (20%). 2025: Estrategia de comunicación II fase (10%) 2026: Marco legal de la estrategia (20%).
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Instituto Nacional de las Mujeres.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		5.1.1, 5.2.1, 5.2.2 16.1.3
Tipo de relación con ODS		(X) Directa



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
	() Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	CdM: E.57, E.58,
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	1PRD. Central: 1.3.2. 2PRD. Brunca: 2.2 3PRD. Pacífico Central: 3.3 4PRD. Chorotega:4.2.2. 5PRD. Huetar Caribe: 5.2.2. 6PRD. Huetar Norte: 6.2.
Comentarios generales	<p style="text-align: center;">¿DÓNDE SE UBICARÁN?</p> <p>Ubicación de los Centros de Atención y Apoyo para el acompañamiento y representación legal de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>La Estrategia, así llamada: "RUTA DE GÉNERO" es una acción sectorial combinada, que cuenta con la participación activa y con responsabilidades de parte del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Trabajo (dirección de inspección), el Ministerios de Obras Públicas y Transporte y del INAMU.</p>
Control de actualizaciones del indicador	No se han realizado modificaciones.

Fuente: Casa Presidencial, Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Seguridad Pública. Plan de acción de la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y el Hostigamiento Sexual contra las mujeres. Octubre, 2022.



4. Ficha técnica de indicadores de intervención pública actualizados

Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo 1.1: Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

Indicador	A.1.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil.
Definición conceptual	<p>Corresponde a los procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas, educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas. La población considerada para la meta estimada es la de los Centros Institucionales (hombres, mujeres, penal juvenil).</p> <p>La inserción social integral se refiere al proceso a través del cual una persona logra integrarse pacíficamente en las diferentes esferas que componen la vida social, posterior a haber pasado un período de tiempo institucionalizada. Va a depender de una serie de condiciones internas y externas; las primeras, constan de habilidades y destrezas personales que facilitan el desenvolvimiento social. Las segundas, son las posibilidades efectivas que la sociedad ofrece para facilitar el acceso de estas personas a derechos, tales como servicios sociales institucionales. Se busca que a través del logro de una adecuada inserción social de las personas que egresan del sistema penitenciario, se evite la reiteración de comportamientos delictivos.</p> <p>En el artículo 9 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (N° 40849- JP) indica: "Principio de inserción y atención de calidad. La administración penitenciaria buscará la inserción social de las personas privadas de libertad. Para ello, tomará las medidas necesarias a efecto de poder ofrecerles a las personas educación, cultura, formación profesional, trabajo, salud, deporte, arte y cualquier otra que tenga el mismo fin."</p>
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de participaciones por mes de personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral / Suma mensual de población penitenciaria en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil) *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Participaciones por persona privada de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesos y modalidades de Educación Formal.• Actividades ocupacionales remuneradas y no remuneradas.• Procesos de atención grupal: Habilidades para la vida, Prevención de las Conductas de Riesgo, Abordaje Socioeducativo del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar, Comportamiento Sexual Ofensor. En el caso de Centros Especializados como Vilma Curling, Penal Juvenil se dan más en razón de la especialidad: Derechos Humanos, Deberes y Derechos, Temas asociados a la maternidad como lactancia materna, entre otros.• Actividades de capacitación que cuentan con acreditación y/o constancia de aprovechamiento: con el INA se trabaja temas como Manipulación de Alimentos, Encuadernación Rústica y Fina; en el caso de Penal Juvenil se trabajan acreditaciones en manicure y pedicura, lubricador/lantero y gastronomía, entre otros. Actualmente se cuenta con un convenio con el INA, y también se tiene un protocolo de acreditación para certificar las habilidades que la población ya tiene en barbería, soldadura y ebanistería, entre otros.
Unidad de medida	Tasa
Interpretación	Por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil ocurren "n" participaciones en procesos de atención para su inserción social integral.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.1.1.1
Elemento		Descripción
		El indicador mide la tasa de participación por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, en los diferentes procesos de atención profesional que se le brinda durante la ejecución de la pena privativa de libertad. Conforme lo establece el Reglamento Técnico, los procesos de atención tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona privada de libertad comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta delictiva, fomentando el respeto de sí mismos y el desarrollo de la responsabilidad, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. Corresponde a los diferentes procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: NA
Línea base		2022: 53
Meta		2023-2026: 65 2023: 0 2024: 59 2025: 62 2026: 65
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral y Anual
Fuente de información		Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, carpeta compartida SIGI\mjp_indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año).
Clasificación		() Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística		Registros de participaciones en procesos de atención para su inserción social integral, de las personas privadas de libertad institucionalizadas.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		16: 16.7.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A:2
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		NA
Comentarios generales		-
Control de actualizaciones del indicador		2023: Se modificó el nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, la línea base y las metas. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024). 2024: Se modificó la definición conceptual, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.

Objetivo 1.2: Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.



Indicador	A.1.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.1.1.2 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
Definición conceptual	<p>La generación de oportunidades ocupacionales remuneradas para las personas privadas de libertad, se enmarca dentro del Programa Construyendo Oportunidades, el cual se orienta al desarrollo de acciones en materia laboral, de capacitación, educativas y formativas, que aportan a mejorar el perfil ocupacional de la población penitenciaria, aspectos que coadyuvan a la adecuada inserción social. El trabajo es uno de los componentes básicos del plan de atención técnica que promueve la Dirección General de Adaptación Social en beneficio de la población penal atendida y uno de los temas que más interés despierta en la población penal debido a los beneficios que del mismo se derivan no solo a nivel emocional por la posibilidad de alcanzar un mayor desarrollo personal, sino además por la opción de descontar la pena y en la medida de lo posible contar con un incentivo económico para la atención de algunas de sus necesidades básicas, incluida la opción de aportar económicamente a su núcleo familiar.</p> <p>Las actividades ocupacionales son generadas tanto por proyectos institucionales, como producto de convenios de empresas privadas, y otorgan un incentivo económico por una jornada laboral de acuerdo con las condiciones de la actividad desarrollada y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Decreto Ejecutivo 40849-JP, Reglamento del Sistema Penitenciario. Las actividades ocupacionales remuneradas se refieren a las actividades de índole laboral y remunerada que la población privada de libertad sentenciada e indiciada realiza durante la ejecución de las penas privativas de libertad. Entre estas se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades remuneradas con empresas privadas.• Servicios generales con incentivo.• Proyectos agroindustriales.• Plazas por convenio.• Actividades agrícolas remuneradas.• Todas aquellas en la que una persona privada de libertad reciba un ingreso o incentivo económico. <p>Las actividades autogestionarias dentro del contexto penitenciario son aquellas alternativas ocupacionales generadas por la propia persona que posibilitan potenciar su autogestión en el contexto ocupacional, generándose posibilidades de comercialización de un producto por medio de las redes de apoyo de quien realiza la actividad. En el caso del nivel institucional, se contabilizan únicamente las actividades ocupacionales remuneradas relacionadas con la producción de artesanías, debido a las restricciones penitenciarias vigentes. Por ejemplo, la establecida mediante la circular DGAS-01-03-25, la cual indica que las personas privadas de libertad no pueden tener ni usar dinero en efectivo dentro del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <p>La sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional considera solamente las ubicadas en Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional. Centros de Atención Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad permanecen reclusos los siete días en la semana. Es el nivel de máxima institucionalización, cuya característica especial es la de posibilitar la contención física y la privación de libertad (libertad de desplazamiento) de la persona ubicada en dichos centros. En éste se desarrollan las acciones dirigidas a las personas que por una disposición Judicial y por sus características, están ubicadas en centros penales cerrados ya que se ha considerado que requieren durante un período transitorio estar físicamente separados de la vida en sociedad. Centros de Atención Semi-Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad, a diferencia de la población de los Centros de Atención Institucional, no está reclusa en un centro cerrado, sino que de acuerdo a determinadas condiciones criminológicas y socio personales debe cumplir distintos procesos de participación y de inserción en la sociedad. Este nivel comprende todas aquellas acciones de atención caracterizadas por desarrollar diferentes modalidades de seguimiento a la población penal en la comunidad. La ubicación y atención técnica en este centro se concibe como la alternativa de desinstitucionalización para la persona a quien, previa valoración de su desenvolvimiento dentro de la prisión, se considera</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.1.1.2																																																					
Elemento		Descripción																																																					
		que reúne las características para continuar el cumplimiento de la sentencia condenatoria en otras modalidades de mayor participación en la comunidad.																																																					
Fórmula de cálculo		Sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario / total meses transcurridos del año t.																																																					
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del sistema penitenciario. Meses transcurridos del año t.																																																					
Unidad de medida		Promedio																																																					
Interpretación		En el año t se presentó un promedio mensual de X personas privadas de libertad insertas en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.																																																					
Desagregación	Geográfica	Nacional y Regional																																																					
	Temática	Género																																																					
Línea base		4.602																																																					
Meta		Nacional 2023-2026: 5.500 <table border="1" data-bbox="581 800 992 1079"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Regiones</th> <th colspan="5">Año</th> </tr> <tr> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Central</td> <td>3162</td> <td>3229</td> <td>3260</td> <td>3370</td> <td>3370</td> </tr> <tr> <td>Chorotega</td> <td>325</td> <td>332</td> <td>280</td> <td>290</td> <td>290</td> </tr> <tr> <td>Pacífico Central</td> <td>213</td> <td>218</td> <td>200</td> <td>210</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>Brunca</td> <td>430</td> <td>439</td> <td>490</td> <td>500</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Huetar Caribe</td> <td>520</td> <td>531</td> <td>900</td> <td>1000</td> <td>1000</td> </tr> <tr> <td>Huetar Norte</td> <td>50</td> <td>51</td> <td>120</td> <td>130</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>Nacional</td> <td>4700</td> <td>4800</td> <td>5250</td> <td>5500</td> <td>5500</td> </tr> </tbody> </table>	Regiones	Año					2023	2024	2025	2026	Periodo	Central	3162	3229	3260	3370	3370	Chorotega	325	332	280	290	290	Pacífico Central	213	218	200	210	210	Brunca	430	439	490	500	500	Huetar Caribe	520	531	900	1000	1000	Huetar Norte	50	51	120	130	130	Nacional	4700	4800	5250	5500	5500
Regiones	Año																																																						
	2023	2024	2025	2026	Periodo																																																		
Central	3162	3229	3260	3370	3370																																																		
Chorotega	325	332	280	290	290																																																		
Pacífico Central	213	218	200	210	210																																																		
Brunca	430	439	490	500	500																																																		
Huetar Caribe	520	531	900	1000	1000																																																		
Huetar Norte	50	51	120	130	130																																																		
Nacional	4700	4800	5250	5500	5500																																																		
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral y Anual																																																					
Fuente de información		Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de Atención Institucional y Semi- Institucional, carpeta compartida SIGI\ mjp_indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año).																																																					
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.																																																					
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.																																																					
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		16: 16.7.2																																																					
Tipo de relación con ODS		() Directa (X) Indirecta																																																					
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A:2																																																					
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		NA																																																					
Comentarios generales		El Programa Construyendo Oportunidades se orienta al mejoramiento del perfil ocupacional y optimización de aspectos educativos, formativos y socio-cultural de la población privada de libertad. Su implementación se hará mediante tres componentes: el componente jurídico, el técnico-administrativo y el componente de alianzas estratégicas. Mediante ello se pretende																																																					



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.1.1.2
Elemento	Descripción
	ampliar la capacidad del sistema penitenciario de ofrecer oportunidades laborales a las personas privadas de libertad. Nota: Las metas programadas del año 2023 y 2024 solo consideró las actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). 2025: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la meta, el tipo de operación estadística y los comentarios. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.

Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

Objetivo 2.1: Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

Indicador	A.2.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 "Efectividad Policial" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
Definición conceptual	El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 1 es:(i) Mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados. Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes: Componente 1: Efectividad Policial - Subcomponente 1.1 Fortalecimiento y tecnología capacidades para el análisis e implementación de Estrategias Policiales Basadas en Evidencia. - Subcomponente 1.2 Infraestructura policial. En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente: - 002674: Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública. - 002675: Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del MSP.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{RA_i}{\text{Meta}_i}$



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.1.1
Elemento		Descripción
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa. RA: Resultado anual de cada producto. Meta: Meta de cada producto al final del Programa.</p> <p>A continuación, se relacionan los productos establecidos en la MR con los proyectos inscritos en el BPIP:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto 002674 (Peso = 9,78%).<ul style="list-style-type: none">o P1.3: Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas (Meta = 16; Peso = 0,45%).o P1.4: Estrategias policiales basadas en evidencia diseñadas e implementadas (Meta= 1; Peso = 2,58%).o P1.5: Evaluación de impacto de estrategias policiales basadas en evidencia diseñada e implementada (Meta= 1; Peso = 0,23%).o P1.6: Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido (Meta = 1; Peso= 0,38%).o P1.8: Centro de Mando y Control Policial diseñado, construido, equipado y en funcionamiento (Meta = 1; Peso = 6,14)- Proyecto 002675 (Peso = 90,22%). <p>P1.7: Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria (Meta = 19; Peso = 90,22%).</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa y relacionados con los proyectos inscritos en el BPIP enfocado en mejorar la efectividad policial, brindándole mejores herramientas y dignificando la profesión de los oficiales de la Fuerza Pública.
Desagregación	Geográfica	Nacional (P1.3, P1.4, P1.5, P1.6, P1.8) Región Central (P1.7 [7 DP]) Región Pacífico Central (P1.7 [3 DP]) Región Chorotega (P1.7 [2 DP]) Región Huetar Caribe (P1.7 [7 DP]) DP: Delegación Policial
	Temática	Seguridad Ciudadana
Línea base		2021: 0



Indicador	A.2.1.1
Elemento	Descripción
Meta	<p>2023-2026: 100%</p> <p>2023: 10,31%</p> <ul style="list-style-type: none">- 002674: 0%o P1.1: 0%o P1.2: 0%o P1.3: 0%o P1.4: 0%o P1.5: 0%o P1.6: 0% <p>- 002675: 10,31%</p> <ul style="list-style-type: none">o P1.7: 10,31% (4 DP → Huetar Caribe [4]) <p>2024: 26,23%</p> <ul style="list-style-type: none">- 002674: 0,45%o P1.1: 0%o P1.2: 0%o P1.3: 0,45%o P1.4: 0%o P1.5: 0%o P1.6: 0,38% <p>- 002675: 25,78%</p> <ul style="list-style-type: none">o P1.7: 25,78% (5 DP → Huetar Caribe [3]; Central [2]) <p>2025: 36,88%</p> <ul style="list-style-type: none">- 002674: 3,64%o P1.3: 0,45%o P1.4: 2,58%o P1.5: 0,23%o P1.6: 0,38%o P1.8: 0% <p>- 002675: 33,24%</p> <ul style="list-style-type: none">o P1.7: 33,24% (1 DP → Huetar Caribe) <p>2026: 100%</p> <ul style="list-style-type: none">- 002674: 9,78%o P1.3: 0,45%o P1.4: 2,58%o P1.5: 0,23%o P1.6: 0,38%o P1.8: 6,14% <p>- 002675: 90,22%</p> <ul style="list-style-type: none">o P1.7: 90,22% (12 DP → Central [5]); Huetar Caribe [3]; Pacífico Central [2]; Chorotega [2])
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral / Anual
Fuente de información	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz.
Clasificación	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.1
Elemento	Descripción
	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de la Gerencia del Componente 1 sobre el avance en la ejecución de los productos P1.1 a P1.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P1.7.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.6.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1.
Comentarios generales	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 1.7 "Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria" pueden variar dependiendo a la estrategia establecida por el Ministerio de Seguridad Pública, considerando la necesidad estratégica y la disponibilidad de terrenos en cada región.</p> <p>Los montos indicados por año en la Estimación Presupuestaria corresponden a la inversión acumulada del indicador.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica, la meta, la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica, la meta y la estimación presupuestaria. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p> <p>2025: Se modificó los comentarios generales. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0217-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP), Ministerio de Justicia y Paz.

Indicador	A.2.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 "Prevención Social de la Violencia" del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
Definición conceptual	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 2 es:</p> <p>(ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p> <p>Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes:</p> <p>Componente 2: Prevención Social de la Violencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Subcomponente 2.1 Fortalecimiento de la atención y la gestión de los Centros Cívicos por la Paz (CCP).- Subcomponente 2.2 Infraestructura CCP.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.1.2
Elemento		Descripción
		<p>En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 002684: Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz en cantones prioritarios a nivel nacional. - 002685: Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz.
Fórmula de cálculo		$\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{\text{RA}_i}{\text{Meta}_i}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa. RA: Resultado anual de cada producto. Meta: Meta de cada producto al final del Programa. Productos establecidos en la MR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto 002685 (Peso = 2,79%). <ul style="list-style-type: none"> o P2.1: Modelo de atención de los CCP actualizado, fortalecido, y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,88%). o P2.2: Modelo de gestión de los CCP homologado, fortalecido y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,45%). o P2.3: Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados y utilizando las nuevas competencias adquiridas en prevención de violencia (Meta = 15; Peso = 0,29%). o P2.4: Estrategia de comunicación social de los CCP, diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,29%). o P2.5: Sistema de información integrado de los CCP, desarrollado e implementado (Meta = 1; Peso = 0,29%). o P2.6: Evaluación de impacto de los CCP diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,59%). - Proyecto 002684 (Peso = 97,21%). <ul style="list-style-type: none"> o P2.7: CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento (Meta = 8; Peso = 97,21%).
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa enfocado en prevenir la violencia social mediante la construcción de una cultura de paz en las personas jóvenes.
Desagregación	Geográfica	<p>Nacional (P2.1, P2.2, P2.3, P2.4, P2.5 y P2.6) Región Central: P2.7 [3 CCP] - San José, Goicoechea, Purral. - San José, San José, Pavas. - Alajuela, Alajuela, Santa Rita. Región Brunca: P2.7 [2 CCP] - Puntarenas, Corredores, Corredor. - San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General. Región Pacífico Central: P2.7 [1 CCP] - Puntarenas, Puntarenas, Barranca. Región Chorotega: P2.7 [1 CCP] - Guanacaste, Guanacaste, Liberia. Región Huetar Caribe: P2.7 [1 CCP] - Limón, Limón, Limón.</p>
	Temática	Seguridad Ciudadana
Línea base		2021: 0



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.2
Elemento	Descripción
Meta	<p>2023-2026: 100%</p> <p>2023: 0,14% - 002685: 0,14% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,14% (4) o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0% - 002684: 0% o P1.7: 0%</p> <p>2024: 12,95% - 002685: 0,79% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,21% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0% - 002684: 12,15% o P1.7: 12,15% (1 CCP ® Pacífico Central [1])</p> <p>2025: 39,24% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59% - 002684: 36,45% o P2.7: 36,45% (2 CCP → Pacífico Central [1]; Huetar Caribe [1])</p> <p>2026: 100% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59% - 002684: 97,21% o P1.7: 97,21% (5 CCP → Brunca [1]; Central [3]; Chorotega [1])</p>
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral / Anual
Fuente de información	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de la Gerencia del Componente 2 sobre el avance en la ejecución de los productos P2.1 a P2.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P2.7.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.2
Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.6.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1.
Comentarios generales	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 2.7 "CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento" pueden variar dependiendo al acuerdo con los municipios para operar y mantener la infraestructura por construir.</p> <p>Los montos indicados por año en la Estimación Presupuestaria corresponden a la inversión acumulada del indicador.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó la meta y la estimación presupuestaria. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p> <p>2025: Se modificó los comentarios generales. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0217-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCP), Ministerio de Justicia y Paz



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo 2.2: Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Indicador		A.2.2.1
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente en los Centros Cívicos por la Paz.
Definición conceptual		<p>Los Centros Cívicos por la Paz son espacios que integran la oferta de servicios públicos a las comunidades de su área de influencia. Se ofrecen servicios integrales con enfoque de prevención y desarrollo de habilidades psicosociales a través del arte, recreación, deporte y tecnología, sobre los fenómenos sociales vinculados a la violencia y el delito, con la finalidad de constituir a las comunidades en el principal agente de prevención. Se pretende medir la cantidad de personas que se matriculan y concluyen algún programa de formación integral articulado interinstitucional en el Centro Cívico por la Paz, dado que la deserción de población vulnerable en estos procesos es relativamente alta, a pesar de los efectos positivos que estos generan en la población meta.</p> <p>Se entiende como programas de formación integral articulados interinstitucionalmente aquellos cursos o talleres que incluyen transversalización de contenidos consecuentes con los ejes descritos en el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz, a saber: cuidado y autocuidado, promoción de la inclusión social, convivencia y cultura de paz. Para que su abordaje sea significativo, se ha determinado que estos espacios deben estar compuestos por un mínimo de tres sesiones y un máximo de dieciséis, las cuales se desarrollan dentro de los períodos actualmente establecidos para el programa, los cuales son: verano (enero y febrero de cada año), I período regular (marzo a junio) y II período regular (julio a diciembre).</p> <p>Para lograr un abordaje adecuado, se integran los conocimientos de personas funcionarias de diferentes áreas, que de manera articulada planifican la metodología a utilizar, generando un abordaje que esté mediado tanto por la cultura, el arte, el deporte y la tecnología como por la psicología, el enfoque de juventudes, educación, terapia ocupacional, o cualquier otra de las áreas técnicas presentes en un CCP determinado.</p> <p>Una persona puede matricularse en dos o más programas de formación a la vez siempre y cuando no se traslapen los horarios de estos.</p>
Fórmula de cálculo		$\left(\frac{\sum_{i=1}^n P g_i}{\sum_{i=1}^n P m_i} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		<p>$P g_i$ = Personas que se gradúan en el programa i de formación integral articulado interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>$P m_i$ = Personas matriculadas en el programa i de formación integral articulados interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>n = cantidad de programas de formación.</p> <p>i = número de programa de formación, donde i va desde 1 hasta n</p>
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Medir personas que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.
Desagregación	Geográfica	<p>Según región y comunidad en que operan los Centros Cívicos.</p> <p>Región Central: Desamparados, San Miguel, Los Guidos; Cartago, Carmen, San Nicolás.</p> <p>Heredia: San Francisco.</p> <p>Región Huetar Norte: San Carlos, Aguas Zarcas.</p> <p>Región Pacífico Central: Garabito: Jacó, Tárcoles.</p> <p>Región Huetar Caribe: Pococí: Guápiles, Cariari.</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.2.1
Elemento		Descripción
	Temática	Sexo / edad/ Ejes de trabajo: cuidado y auto cuidado, inclusión social, cultura.
Línea base		ND
Meta		2023-2026: 65,00% 2023: 65,00% 2024: 65,00% 2025: 65,00% 2026: 65,00%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral / Anual
Fuente de información		Ministerio Justicia y Paz, Vice Ministerio de Paz, Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Sistema de Información Registro y Estadísticas de Centros Cívicos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de personas que matriculan y concluyen programas de formación en los Centros Cívicos por la Paz.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		16: 16.7.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		NA
Comentarios generales		Se contemplan las personas de los Centros Cívicos por la Paz que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.
Control de actualizaciones del indicador		2023: Se modificó el nombre del indicador y la fórmula de cálculo. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0820-2023 (rige a partir del segundo semestre de 2023). 2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz.



Intervención Pública 3. Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

Objetivo 3.1 Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.

Indicador		A.3.1.1
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		A.3.1.1 Porcentaje de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.
Definición conceptual		El solicitante de la condición de refugiado es aquella persona que haya exteriorizado su deseo de pedir protección internacional como persona refugiada en el territorio costarricense, conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de persona refugiada de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, se aplicarán por igual las garantías a la persona refugiada reconocida, como al solicitante de dicho reconocimiento, quien gozará de protección contra una devolución hasta tanto no se haya determinado su solicitud, mientras se resuelve la solicitud para la condición de persona refugiada la Dirección General de Migración y Extranjería extenderá al solicitante un documento provisional provisto mediante el cual se regulariza temporalmente su situación migratoria en el país, su validez es temporal con la opción de renovación hasta tanto se resuelva su solicitud. Como medida de protección adicional al solicitante, la DGME emite un documento provisional que incorpora el derecho al trabajo. Con esta documentación podrá ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa por cuenta propia o en relación de dependencia con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.
Fórmula de cálculo		$(\text{Total de permisos de trabajo emitidos para solicitantes de refugio} / \text{Total de solicitudes de refugio recibidas}) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Permisos de trabajo emitidos para solicitantes de refugio. Solicitudes de refugio recibidas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		La Dirección General de Migración y Extranjería protege el derecho al trabajo de las personas solicitantes de refugio mediante la expedición de un documento que les permite laborar por cuenta propia o en relación de dependencia.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Estatuto de Refugiados
Línea base		80%
Meta		2023-2026: 84% 2023: 81% 2024: 82% 2025: 83% 2026: 84%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Extranjería. Sistema Integrado de Extranjería (SINEX).
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		10: 10.7.2



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.1
Elemento	Descripción
Tipo de relación con ODS	(x) Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 72
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales	Costa Rica es un país de asilo, que ha visto incrementándose las solicitudes de protección internacional de manera acelerada desde el 2018, acumulando un total de 181.748 solicitudes de refugio al 30 de junio del 2022.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Indicador	A.3.1.2	
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	A.3.1.2 Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.	
Definición conceptual	El programa Migramóvil es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, las Migramoviles se realizan en cualquier parte del país, especialmente, donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la emisión de la resolución de la solicitud presentada por la persona migrante. La regularización migratoria implica que la persona extranjera ostenta una condición migratoria legal en el país para permanecer en él, ya sea de manera permanente o temporal, según las categorías migratorias que el país tiene para tal efecto y el cumplimiento de requisitos y condiciones. La regularización migratoria es el primer paso para acceder a todos los servicios que brinda el Estado y facilitar los procesos de integración e inclusión en la sociedad.	
Fórmula de cálculo	$(\text{Sumatoria de personas extranjeras que tramitan regularización a través del programa migramóvil en el año } t1 + \dots + \text{Sumatoria de personas extranjeras que tramitan regularización a través del programa migramóvil en el año } t4) / (\text{Total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil en el año } t1 + \dots + \text{Total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil en el año } t4) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	- Solicitudes de regularización recibidas a través del Programa Migramóvil en el año t_n , para n que va desde 1 hasta 4. - Total de personas que se presentan a las estaciones de Migramóvil en el año t_n	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	La Dirección de Integración y Desarrollo Humano a través del Programa Migramóvil logró dar seguimiento a la regularización de migrantes que lograron culminar su trámite hasta su documentación.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Servicios de la migramóvil
Línea base	20%	
Meta	2023-2026: 24% 2023: 21% 2024: 22% 2025: 23% 2026: 24%	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.2
Elemento	Descripción
Responsable	Dirección General de Migración y Extranjería
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Informes de seguimiento de la intervención.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de tramites de regularización migratoria del programa migramóvil.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10.7.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 66, 67, 72, 73
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Migramóvil es un programa que se impulsa para acortar distancias entre la DGME y las personas migrantes. La meta es un estimado que bien pueden ser más o pueden ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización. No obstante, la estrategia es promover la regularización de las personas migrantes para que puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece el Estado y se respeten sus derechos. Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento desde el 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y es evidente que los factores expulsivos en los países de origen se han incrementado notablemente. Al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025)..

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Indicador	A.3.1.3
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.3.1.3 Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.
Definición conceptual	Costa Rica es un país receptor de migrantes y su ruta también es utilizada como tránsito por flujos de migrantes. Flujos migratorios mixtos: corresponde a movimiento en el que varias personas viajan juntas, por lo general en forma irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por razones diferentes. En este flujo se encuentran personas que tienen necesidades y perfiles diversos, que pueden incluir a solicitantes de refugio, personas objeto de trata o tráfico, personas en busca de trabajo o mejores condiciones de vida, personas migrantes en tránsito, personas menores de edad no acompañadas o separadas y familias con menores de edad, entre otros grupos. Forma parte de la movilidad internacional de persona. Desde el 2015 los flujos Migratorios se tornan más complejos por su carácter de mixtos, es decir, en estos se identifican diferentes grupos poblacionales que requieren un abordaje especial con perfiles diferentes. Aunque no todas las personas



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.3.1.3
Elemento	Descripción	
	identificadas en estos flujos (registradas en los Centros de Atención Temporal para Migrantes y que solicitan cita para la condición de refugiado), optan por una protección o condición migratoria regular, nuestro país respetuoso de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos, implementa estrategias que faciliten la atención de esta población que podemos ver en tres niveles de protección a partir de su identificación: Para la atención de estos flujos se tienen habilitados Centros de Atención Temporal de Migrantes y zonas seguras tanto en el norte como en el sur del país, donde las personas migrantes se les brinda los servicios básicos como alimentación, salud y hospedaje, además, se les coordina su traslado de la zona sur al norte para continuar su viaje, esta última acción es sufragada por las personas migrantes, de esta manera el tránsito en el territorio nacional sea seguro, se les brinda asistencia en salud, alimentación, asesoría, interpretación, documentación, entre otros. La atención en materia de refugio conlleva la entrevista, la emisión de los documentos provisionales de solicitante de refugio, así como los documentos provisionales que les brinda la opción de laborar, la resolución de solicitudes, su notificación y la documentación definitiva con las credenciales respectivas de persona refugiada.	
Fórmula de cálculo	$(\text{Total de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales} / \text{Total de personas identificadas en los flujos mixtos.}) * 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Los componentes de la formula son los siguientes: - Personas Identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales. - Personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	La Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención y protección de las personas identificadas en los flujos migratorios mixtos ya sea en los Centros de Atención Temporal para Migrantes, a los solicitantes de la condición de refugiado o condición de protección complementaria y a las personas menores de edad no acompañadas o separadas fuera de su país de origen.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Flujos migratorios mixtos
Línea base	60%	
Meta	2023-2026: 68% 2023: 62% 2024: 64% 2025: 66% 2026: 68%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de la Policía Profesional de Migración, registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal. Gestión de Extranjería, Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX), Reporte de solicitudes de refugio (expedientes abiertos). Unidad de Refugio, reporte de solicitud de citas para refugio primera vez y reporte de asistencia a las citas agendadas para refugio primera vez.	
Clasificación	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.	



Indicador	A.3.1.3
Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.2 5: 5.2.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 66, 67, 70, 71, 72, 73
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación con metas nacionales
Comentarios generales	Es importante considerar que no toda la población identificada en los flujos migratorios mixtos opta por una condición de protección o regularización migratoria, por tanto, no todos son atendidos, esto depende del interés de la persona migrante. Los flujos migratorios se mantienen constantes hasta la fecha, lo que evidencia la característica de Costa Rica de país receptor por excelencia. Supuestos: las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al incremento de los factores expulsivos de los países de origen, estas situaciones provocan incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre, definición conceptual la fórmula de cálculo, componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Intervención Pública 4. Abordaje integral de víctimas de trata de personas.

Objetivo 4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.

Indicador	A.4.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.4.1.1 Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria.
Definición conceptual	El rescate y la atención de las víctimas acreditadas es un asunto de primer orden. La acreditación de la víctima es importante para proceder con la atención respectiva. En este sentido, se entenderá como víctima acreditada a aquella persona que el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) la ha declarado como tal luego de un proceso de estudio. A estas víctimas se les brinda la atención primaria y secundaria. La primaria implica las acciones inmediatas de asistencia, que incluye atención y protección, así como alojamiento seguro, atención integral de salud, asesoría legal y medidas de protección física a una persona víctima del delito de trata de personas. Asimismo, las medidas de atención secundaria integral comprenden acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a facilitar el proceso de atención y protección de la persona víctima del delito de trata de personas y sus dependientes, lo que incluye, cuando corresponda, la repatriación voluntaria a su país de origen o residencia o su reasentamiento en un tercer país. En caso de que la persona víctima decida quedarse en Costa Rica, estas medidas incluyen asistencia económica, acceso al trabajo y la educación formal y vocacional, definición del estatus migratorio y dotación de la documentación, asistencia médica y psicológica prolongada, cuando se requiera; lo anterior, en procura de la adecuada reintegración social. (Ley 9095).
Fórmula de cálculo	$(\text{Total de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria} / \text{Total de personas posibles víctimas de trata identificadas}) * 100$



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.4.1.1
Elemento		Descripción
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Los componentes de la fórmula son los siguientes: -Personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria -Personas posibles víctimas de trata identificadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) logró brindarles atención primaria y secundaria a las víctimas de trata de personas debidamente acreditadas como tales, con lo cual se protegen y resguardan sus derechos.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Trata de personas
Línea base		75%
Meta		2023-2026: 79% 2023: 76% 2024: 77% 2025: 78% 2026: 79%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual, semestral
Fuente de información		Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Informes estadísticos del Equipo de Respuesta Inmediata.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		10: 10.7.3
Tipo de relación con ODS		(X) Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		F: 67, 68, 70, 71, 72, 73
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales		La meta es mantener ese porcentaje de atención a las víctimas acreditadas. No es acumulativo. Supuestos: este indicador depende de la dinámica migratoria, la cual está influenciada por factores internos y externos, no controlables por el país. Notas Técnicas: por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos. Este producto permite identificar las gestiones que se efectúan como país con el fin de brindar una atención efectiva a las personas víctimas de los delitos de trata de personas. El monto es superior que el registrado en el PND porque contempla los recursos transferidos al FONATT, así como las actividades del plan de acción del PND.
Control de actualizaciones del indicador		2024: Se modificó el nombre, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Intervención Pública 5. Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata.

Objetivo 5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Indicador	A.5.1.1	
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	
Definición conceptual	<p>Estructura criminal, entendida como la implementación de relaciones entre dos o más individuos que concertadamente cometen delitos, es decir, que establecen conexiones con la finalidad de organizar, dirigir y ejecutar actividades criminales cuyo objetivo es obtener beneficios. Estas estructuras criminales adquieren la condición de crimen organizado, cuando, una vez establecida la relación criminal, trasciende las fronteras costarricenses, esta tiene una continuidad temporal y un sentido de organización que obedece a toda una planificación. Desarticular: aplicado a estructuras criminales, es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar toda posibilidad de un grupo organizado dedicado a cometer delitos a continuar con sus actividades.</p> <p>El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas son actividades que son desarrolladas por grandes estructuras con conexiones a nivel mundial, ambos delitos lucran con seres humanos. El tráfico ilícito migrantes y la trata de personas son de las actividades ilícitas más rentables a nivel mundial. Para los grupos del crimen organizado, el tráfico ilícito de representa una violación a las regulaciones de seguridad establecidas por los países para transitar por sus fronteras, es normalmente una actividad de bajo riesgo y de alta rentabilidad, porque, aunque la persona migrante no logre llegar a su destino, recibe un pago. Es por ello que el tráfico de migrantes se ha convertido en una amenaza mundial para la gobernanza de la migración y en Costa Rica no es la excepción, ya que el país es catalogado como un país de destino (las personas migrantes deciden residir o permanecer en Costa Rica para mejorar sus condiciones de vida o salvaguardar su integridad) y de tránsito de migrantes (zona de paso). Muchos migrantes recurren a los traficantes (coyotes) cuando no tienen la opción de viajar de manera regular, ya que no cumplen con las condiciones que los países solicitan. Es por ello que los traficantes de migrantes han pasado a formar parte del viaje migratorio irregular y ello genera beneficios sustantivos para las redes delictivas.</p> <p>En cuanto a la trata de personas. La explotación de seres humanos puede ser sumamente lucrativa para los grupos delictivos organizados y la trata de personas tiene muchos fines como la explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos, por ello, los tratantes consideran a las personas como mercancías, objetos que pueden ser explotados y comerciados para lucrar con ellos. Los tratantes también pertenecen a redes que a su vez son parte de estructuras criminales que operan a nivel mundial. Actividades conexas de la trata de personas: se entiende como tales el embarazo forzado, la actividad de transporte, el arrendamiento, la posesión o la administración de casas de habitación y locales con fines de trata de personas, la demanda por parte del cliente explotador de los servicios realizados por la víctima, así como otras actividades que se deriven directamente de la trata de personas.</p>	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas en el año t	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	
Unidad de medida	Cantidad	
Interpretación	La Policía Profesional de Migración logró la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Desarticulación del crimen organizado.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.5.1.1
Elemento	Descripción
Línea base	4
Meta	2023-2026: 8 2023: 1 2024: 1 2025: 3 2026: 3
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de la Policía Profesional de Migración. Análisis e Inteligencia Policial, Informes de la Gestión de Investigaciones.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.2 16: 16.1.3
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 74, 75.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales	<p>El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, no obstante, la Policía Profesional de Migración le compete el combate a los delitos de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes.</p> <p>La línea base del 2021 muestra un número mayor a las metas anuales proyectadas. Debido a que el 2021 se realizaron esfuerzos de coordinación interinstitucional para desarticular redes de crimen organizado, lo cual resultó exitoso. No obstante, para los siguientes años se decide mantener la desarticulación de una red de crimen organizado ya que, el comportamiento de las redes criminales es difícil de prever.</p>
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información, el tipo de operación estadística y la meta. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Intervención Pública 6. Modelo Preventivo de gestión Policial.

Objetivo 6.1 Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

Indicador	A.6.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.6.1.1 Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad.
Definición conceptual	<p>Desde Fuerza Pública existe dos principales mecanismos para articular operativamente con el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, la primera es el modelo de articulación operacional y de control de delitos y la segunda por medio del enlace directo de coordinación.</p> <p>El objetivo del Modelo de articulación operacional y de control de delitos es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales a nivel nacional, identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional. Funciona en el marco de la Estrategia Nacional Sembremos Seguridad.</p> <p>Desde Fuerza Pública, el enlace es la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), quien recibe la información desde las delegaciones policiales y Direcciones Regionales, las somete a tratamiento y análisis, así como su integración y la traslada al Centro Integrado de Articulación Operacional, del cual forma parte. Estas coordinaciones operativas, denominadas operativos quedarán registradas bajo una Orden de Servicio, la cuales son de carácter confidencial debido a que se trabaja información sensible sobre estructuras criminales.</p> <p>Se debe entender como "operativos articulados" todas aquellas acciones policiales que se generen con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales a partir de la identificación de insumos (identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un período de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones.</p>
Fórmula de cálculo	$\left(\frac{\text{Total de operativos articulados con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio}}{\text{Total de Operativos realizados y registrados mediante Orden de Servicio}} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Total de operativos articulados: Es la suma total de operativos articulados realizados en acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio.</p> <p>Total de Operativos realizados: Es la suma total de operativos realizados registrados mediante Orden de Servicio. (por parte del DIAC) las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un período de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.6.1.1
Elemento		Descripción
		planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Durante el año "XX", la Fuerza Pública realizó a nivel nacional "XX porcentaje" de Operativos Policiales articulados a partir de insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.
Desagregación	Geográfica	Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe.
	Temática	Estructuras criminales y delincuenciales y/o fenómenos que inciden la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.
Línea base		ND
Meta		2023-2026: 90% 2023: 70% 2024: 75% 2025: 80% 2026: 90%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral y anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública. Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal. Informes trimestrales de Ordenes de Servicio, carpetas digitales de las Ordenes de Servicio que se realizan previo a la ejecución de los operativos articulados.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo de Operativos Policiales articulados bajo Orden de Servicio
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A: 1 y 4
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		3. PRD Pacífico Central 3.3. Fomentar institucional y municipalmente la gestión pública regional orientada hacia la calidad del desarrollo y la participación de los actores. 6. PRD Huetar Norte 6.6. Fortalecer la innovación y articulación de la institucionalidad regional (pública y privada).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.1
Elemento	Descripción
Comentarios generales	<p>El Modelo de Articulación Operacional fue definido por el Decreto Ejecutivo 41745-SP, el cual fue publicado en la Gaceta N° 156 del 30 de abril del 2019.</p> <p>Este modelo se oficializa y declara de Interés Público y Nacional, el Modelo de Articulación Operacional y de Control de delitos, cuyo objetivo es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales y fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana, y la desarticulación y neutralización de organizaciones delictivas, en función de desplegar insumos de política pública y estrategias conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El proceso metodológico del modelo de articulación operacional, tendrá cinco fases de desarrollo lideradas por el Ministerio de Seguridad Pública, funcionarios de instituciones corresponsables en materia de seguridad, con experiencia en investigación criminal, inteligencia y organismos judiciales, quienes tendrán además la responsabilidad de aplicar la metodología y el seguimiento respectivo a fin de garantizar la ejecución de cada una de las etapas, las cuales comprenden un proceso de: Elaboración de diagnósticos, que contemple el reconocimiento del territorio, población, fenómenos, variables, índices criminales, riesgos sociales, estadísticas, estudios y análisis.</p> <p>Categorización, clasificación e inventarios de organizaciones, estructuras, grupos o personas que desarrollen actividades criminales y delincuenciales que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana, como también el normal desarrollo de los entornos sociales y el desarrollo humano de los habitantes del territorio nacional.</p> <p>Convocatoria de mesas técnicas de articulación interinstitucional, al Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 7410 del 26 de mayo de 1994.</p> <p>Priorización y focalización de procesos operacionales conjuntos, definición de responsabilidades y corresponsabilidades institucionales e interinstitucionales para mitigar los fenómenos delincuenciales y criminales derivados de personas o grupos que afectan la seguridad pública, definición de los ámbitos de ejecución, responsabilidad y corresponsabilidad en la ejecución y seguimiento en las líneas de acción estratégicas y operacionales.</p> <p>Trazabilidad, medición e impacto: corresponde a la verificación puntual que efectuará un equipo de seguimiento, con el fin de identificar oportunidades de mejora en las actividades planteadas como respuesta a las líneas de acción identificadas y en los tiempos establecidos.</p> <p>Alcances del modelo de articulación operacional plantea tener los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none">•Optimizar recursos y capacidades del Estado y el Poder Judicial.•Generar acciones de articulación y coordinación institucional e interinstitucional.•Dar una solución a la problemática de delincuencia, violencia, crimen e inseguridad que afecta la convivencia ciudadana.•Promover la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.•Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y promover un rol más activo.
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica y temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p>

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.
Definición conceptual	<p>Este indicador se circunscribe en el marco de la implementación de la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes, que tiene como propósito direccionar el servicio policial a través de la concentración de incidencia delictiva y factores de riesgos situacionales, generando respuestas policiales diferenciadas que se realizan como parte de la labor diaria policial, desde el servicio policial ordinario, ejecutado por las delegaciones policiales.</p> <p>Para lo cual se debe entender como factor de riesgo situacional: aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos (MPGP). Los factores de riesgo situacionales pueden manifestarse de manera intermitente en sectores específicos durante ciertos horarios y días. Esta variabilidad puede deberse a una serie de factores, como patrones de actividad delictiva, fluctuaciones en la presencia de personas en el área, eventos especiales o cambios en las condiciones ambientales, esto según el análisis delictual de la fenomenología del sector. Ejemplo: el robo de vehículos podría estar relacionado a un factor de riesgo como estacionamientos sin iluminación adecuada durante la noche, el asalto podría estar relacionado con factores de riesgo situacional como paradas de transporte público ubicadas en áreas aisladas y poco iluminadas, calles con obstrucciones visuales, como árboles densos, que permitan a los delincuentes esconderse y sorprender a las víctimas; cajeros automáticos ubicados en áreas poco transitadas; hurtos puede relacionarse directamente con la distracción ó desatención de las víctimas con sus pertenencias por utilización de teléfonos móviles mientras camina o por transitar con auriculares entre otros.</p> <p>En el caso de los factores de riesgo situacionales relacionados a estructuras criminales se refieren a factores de riesgo que son ocasionados por estructuras criminales como, por ejemplo: zonas reconocidas como puntos de distribución de drogas, locales comerciales utilizados como fachadas para actividades delictivas como contrabando de armas y trata de personas, presencia de miembros de estructuras criminales que controlan zonas urbanas para la venta de drogas, entre otros.</p> <p>De acuerdo con la línea tiempo establecida, la remisión de información la realiza la Dirección de Operaciones el primer día del mes a las Direcciones Regionales, una vez depurada la información esta se remite a cada Analista Policial ubicado en las Direcciones Regionales, este a su vez hace la descarga de información de las denuncias por delitos contra la propiedad y/o delitos contra la vida proveniente del Organismo de Investigación Judicial (IPH-OIJ), con el fin de identificar concentraciones de delitos para establecer "Puntos Críticos"; de acuerdo con estas dos fuentes de información el Analista Policial genera el insumo que servirá para el levantamiento de Factores de Riesgos, denominado Análisis Táctico de Puntos Críticos, el cual direccionará a las jefaturas policiales sobre los sectores donde se ubican los factores de riesgos los cuales están asociados a delitos según las denuncias interpuesta ante el OIJ, además de incidentes policiales atendida en el sector.</p> <p>Los factores de riesgos deberán ser levantados por medio de un formulario digital por el equipo de personas que ha designado la jefatura policial según la línea de tiempo establecida; dicho levantamiento se realizará los días 5-6-7 de cada mes, posterior a esta fecha la Dirección de Operaciones remitirá al Analista Policial y Regiones Policiales capa de información con factores de riesgos levantados; estos factores de riesgos situacionales deberán ser abordados mediante Orden de Ejecución la cual se realizará de manera mensual por parte de cada una de las delegaciones policiales. Esta Orden de Ejecución deberá contener información como: a) nombre del factor de riesgo, b) tipo de factor de riesgo (situacional o relacionado a una estructura criminal), c) ubicación del factor de riesgo, d) nombre de la respuesta policial a realizar, e) resultado esperado, f) como se realizará la acción policial, g) cuando se realizará h) donde se realizará la acción policial, I) quien será el responsable, entre otros datos.</p> <p>Una orden de ejecución es un documento operativo desarrollado por cada delegación policial o unidad policial involucrada en la que se establece una misión específica a cumplir, esto con el fin de proveer la información necesaria a los oficiales involucrados en el dispositivo de seguridad; esta orden debe ser clara, concisa y precisa, detallando las acciones operativas que se llevaran a</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.6.1.2
Elemento	Descripción	
	<p>cabo. La Orden de Ejecución podrá realizarse sin necesidad de que exista una Orden de Operación o una Orden de Servicio.</p> <p>Asimismo, el abordaje de Factores de Riesgo refiere a la estrategia conjunta llevada a cabo por la Fuerza Pública, la comunidad y otras instituciones relevantes para identificar, analizar y abordar los elementos que contribuyen a la ocurrencia de situaciones de riesgo en una determinada área o comunidad.</p> <p>Este enfoque implica la colaboración activa entre la policía, los miembros de la comunidad y otras entidades gubernamentales o sociales para atender los factores que generan inseguridad; se trata de una labor coordinada que busca no solo prevenir la delincuencia y promover la seguridad, sino también fortalecer la confianza y el compromiso de la comunidad en la resolución de los problemas locales.</p> <p>En resumen, el abordaje de factores de riesgos situacionales desde esta perspectiva implica una acción conjunta y coordinada entre la policía, la comunidad y otras instituciones para identificar, analizar y resolver los problemas de seguridad en una determinada área.</p>	
Fórmula de cálculo	$P_n = \frac{\sum_{i=1}^n \frac{\text{Total de factores de riesgos abordados}}{\text{Total de factores de riesgos identificados}} \times 100}{n}$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Total de Factores de Riesgo abordados: Es la suma de los factores de riesgo abordados mediante órdenes de ejecución de manera mensual.</p> <p>Total de factores de Riesgo identificados: Es el número total de factores de riesgo situacionales y/o relacionados a estructuras criminales identificados en los análisis tácticos de puntos críticos de manera mensual.</p> <p>n: número de meses calculados</p>	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Durante el periodo en estudio, la Fuerza Pública abordó un XX % de los factores de riesgo situacionales identificados en los Análisis Tácticos de Puntos Críticos, como parte de la Estrategia de Nodos Demandantes. Este porcentaje representa la proporción de factores riesgo situacionales que fueron atendidos mediante Orden de Ejecución en relación con el total de factores de riesgos situacionales identificados.	
Desagregación	Geográfica	Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe.
	Temática	Se toman en consideración temas relacionados con factores de riesgo situacional o relacionado a estructuras criminales que se abordan mediante Orden de Ejecución.
Línea base	ND	
Meta	2023-2026: 60% 2023: 25% 2024: 40% 2025: 55% 2026: 60%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.2
Elemento	Descripción
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones. Matriz en formato Excel de la información recopilada a nivel nacional y carpeta digital de Ordenes de Ejecución para el abordaje de factores de riesgos.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de factores de riesgos abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No existe vinculación directa con objetivos de los PRD.
Comentarios generales	<p>La Dirección General de Fuerza Pública inició un proceso de modernización del modelo de gestión policial; los factores de riesgos situacionales y/o relacionados a estructuras criminales, constituye un elemento determinante en la elaboración de los Análisis Integral de Nodos Demandantes, que corresponde a un análisis de variables que convergen en un sector geográfico determinado; un nodo demandante es un sector específico donde coinciden los puntos críticos y las zonas de concentración de factores de riesgos situacionales.</p> <p>En este caso es sumamente importante que el personal policial que realiza el levantamiento de los factores de riesgos tenga claridad del concepto y su visualización de que es un factor de riesgo situacional: que son aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos, por lo que los factores de riesgos situacionales están relacionados directamente con el delito; es por ello que el Análisis Táctico de Puntos Crítico, establece variables predominantes tales como: categoría de delito, modus operandi, franja horaria, día de la semana, sectores donde se ubica los puntos críticos; es esencial que este análisis se utilice correctamente para la identificación de los factores de riesgo situación y/o relacionados a estructuras criminales, lo que permitirá desde el accionar de las delegaciones policiales diseñar respuestas policiales diferenciadas en donde se realice un aborde operativamente focalizado a los factores de riesgos identificados.</p> <p>Se propone implementar este indicador, a partir de su aprobación, lo cual podría corresponder al mes de julio del 2024.</p>
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación geográfica y temática, la meta, la periodicidad del PNDIP para el seguimiento, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Intervención Pública 7. Lucha contra la criminalidad organizada.

Objetivo 7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Indicador		A.7.1.1
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).
Definición conceptual		<p>Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N°9481). Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales.</p> <p>El tráfico internacional de drogas se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se den entre dos o más países.</p> <p>Una organización delictiva de carácter internacional, se define como aquella que utiliza el territorio nacional para realizar sus operaciones, con el fin de traficar drogas a través de nuestras fronteras, dentro de estas acciones se encuentran el bodegaje, reuniones para concretar envíos de droga, envíos de alijos de estupefacientes y dinero al exterior o viceversa, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito.</p> <p>Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer delitos.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen organizado
Línea base		35
Meta		2023-2026: 40 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral y anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx"



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.1
Elemento	Descripción
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de organizaciones criminales internacionales que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Huetar Caribe: 5.1.1
Comentarios generales	<p>Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.</p>
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.7.1.2
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).
Definición conceptual		<p>Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N° 9481).</p> <p>Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales.</p> <p>El tráfico nacional de drogas, se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se produzcan dentro del territorio nacional.</p> <p>Una organización delictiva de carácter nacional, se define como aquella que opera en territorios determinados del país y en los cuales poseen control sobre estos, con el fin de traficar drogas en pequeña, mediana y gran escala dentro de su zona de operación, y dar una respuesta a la demanda de consumo, para esto poseen una estructura definida en la cual sus integrantes cumplen con diferentes roles y funciones como bodegaje de droga y dinero, expendio de estupefacientes, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito.</p> <p>Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer Delitos.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Unidad de medida		Número
Interpretación		"X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Crimen organizado
Línea base		120
Meta		2023-2026: 300 2023: 60 2024: 70 2025: 100 2026: 110
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral y anual
Fuente de información		Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx"
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.2
Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de organizaciones criminales nacionales desarticuladas, que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Huetar Caribe: 5.1.1
Comentarios generales	<p>La Policía Control de Drogas direcciona, principalmente, sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó la meta. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.7.1.3
Elemento		Descripción
Nombre del indicador		A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
Definición conceptual		<p>El Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, está conformado por varias etapas para su ejecución con el que se pretende durante el periodo 2023-2026, fortalecer la acción del Estado, en la lucha contra la Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este se operacionaliza a partir de una evaluación sectorial de riesgos de los notarios públicos, la implementación de un programa integral de sensibilización y capacitación sobre la temática, la implementación de un sistema de registro de operaciones sospechosas, y finalmente una metodología de evaluación de impactos a nivel país de las acciones implementadas.</p> <p>La legitimación de capitales claramente interviene en el sistema financiero del país, en el cual la figura del notario juega un rol protagónico, ya que hace posible, mediante el acto o contrato notarial, la legitimación de los bienes y fondos, esto al ser profesionales que cuentan con fe pública.</p> <p>Los grupos organizados de criminalización se han desarrollado rápidamente en estructura, organización y capital, en tanto las instituciones estatales, llamadas a combatir esta problemática, cuentan con grandes dificultades presupuestarias, tecnológicas y de capital humano. La DNN, no solo se convierte en un responsable legal de la fiscalización notarial, sino está llamado a promover una cultura de prevención a nivel nacional que facilite el acceso a la información a la ciudadanía, acompañado de procesos internos efectivos de sensibilización, capacitación, control, fiscalización de los profesionales que ejercen el notariado en el país, situación que da origen al establecimiento de una Estrategia de Lucha contra el crimen organizado denominado Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de avance porcentual de las subetapas ejecutadas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Porcentaje de cumplimiento de cada subetapa.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Representa el porcentaje de avance en la formulación, ejecución e implementación de las diferentes etapas y sub etapas del proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo para la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Notarios públicos
Línea base		ND



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.3
Elemento	Descripción
Meta	<p>2023-2026: 100%</p> <p>2024: 40%</p> <p>Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%)</p> <p>Subetapa 1: Metodología para desarrollar el Análisis de Riesgos. (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Plan de trabajo para desarrollar el Análisis de Riesgos (5%)</p> <p>Subetapa 3: Aplicación de instrumentos para recopilación de datos establecidos en el Plan de Trabajo (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Plan de Acción para la atención de riesgos en el Sector Notarial Costarricense (5%)</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%)</p> <p>Subetapa 1: Diseño del Portafolio de riesgos a todo el sector notarial de Costa Rica (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Programa de capacitación en temas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (10%)</p> <p>Subetapa 3: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación (5%)</p> <p>Acumulado anual 40%</p> <p>2025: 30%</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%)</p> <p>Subetapa 4: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2025 (5%)</p> <p>Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación del Diagnóstico de situación de las necesidades institucionales (5%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de los requerimientos para la implementación de Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 3: Definición de mecanismos para la implementación del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Reporte Digital Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 5: Ejecución de la puesta en producción del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Acumulado Anual: 70%</p> <p>2026: 30%</p> <p>Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%)</p> <p>Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación de la metodología para definir indicadores y desarrollar la evaluación de impactos (15%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de la metodología para elaborar el Plan de Implementación de Impactos en 2026 (10%)</p> <p>Acumulado Anual: 100%</p>
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual, semestral
Fuente de información	Dirección Nacional de Notariado, Dirección Ejecutiva, Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva, Expediente Digital de seguimiento del PNDIP.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo del seguimiento de las metas del Proyecto DNN: Un esfuerzo preventivo de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS 16: Indicador 16.4
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.3
Elemento	Descripción
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A:5
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	N.A.
Comentarios generales	<p>Durante el proceso de la evaluación y seguimiento intensificado sobre Costa Rica (2015-2017) desarrollado según procedimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se concluyó que las calificaciones obtenidas al momento de aprobación de su Informe de Evaluación Mutua ubican a nuestro país dentro del umbral para entrar dentro del proceso de seguimiento intensificado, el cual se basa en la política tradicional del GAFI que aborda a aquellos miembros con deficiencias significativas (de cumplimiento técnico o efectividad) en sus sistemas ALA/CFT e implica un proceso de seguimiento más riguroso. De ser incluidos como país no cooperante (lista gris), se provoca un calificativo adverso con consecuencias a nivel internacional que traen consigo efectos negativos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">-El cierre de cuentas de corresponsalía bancaria. Afectación de la imagen del país y las profesiones independientes.-Afectación de los negocios de exportación; importación y comercio exterior.-Encarecimiento de servicios bancarios con respecto a sanciones con países pares.-La designación implica que nos incluirían dentro de un riesgo elevado.-El cierre o limitación de acceso a ayudas internacionales y créditos de organismos relevantes, entre otras posibles sanciones.
Control de actualizaciones del indicador	<p>2023: Se modificó el Nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, y la meta. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024).</p> <p>2024: Se modificó la definición conceptual, la interpretación, la fuente de información, el tipo de operación estadística, el indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado, el tipo de relación con ODS y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p>

Fuente: Dirección Nacional de Notariado.

Intervención Pública 8. Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

Indicador	B. 1.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta establecidos.
Definición conceptual	<p>Los Centros de Atención y Apoyo en procesos de denuncia, conocidos como "Puntos Violeta", forman parte de la estrategia Ruta de Género, dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 43771MSP-MJP-MTSS-MCM.</p> <p>En estos espacios se brinda información, orientación a las mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual, sobre sus derechos.</p> <p>Es un mecanismo de auxilio en el que las mujeres reciben información para atender situaciones de violencia.</p> <p>Como parte de las acciones se brinda primeros auxilios psicológicos y se realizan referencias a las Unidades Regionales del INAMU para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>A su vez y mediante una contratación desde los Puntos Violeta se coordina la prestación de los servicios de asesoría y representación legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual en todas las regiones del país.</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		B. 1.1.1
Elemento		Descripción
		Los Puntos Violeta se ejecutan en 31 establecimientos en todo el país y son habilitados sumando los esfuerzos de varias Instituciones, el recurso humano que labora en los centros es un servicio contratado por el INAMU estableciendo una inversión anual aproximada de 700 millones de colones.
Fórmula de cálculo		$X1+X2+X3+X4$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		X1: total de mujeres víctimas que reciben orientación y referencias en puntos Violeta establecidos. X2: total de mujeres que reciben atención psicosocial en puntos violeta establecidos. X3: total de mujeres que reciben atención legal en puntos violeta establecidos. X4: total de mujeres que reciben representación legal en puntos violeta establecidos.
Unidad de medida		Número
Interpretación		A más mujeres víctimas atendidas legal o psicosocialmente, se fortalece el ejercicio de sus derechos y se mejora la debida diligencia, si algunas de ellas además obtienen representación legal.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Género: 1. Contribuye al cierre de brechas de género
Línea base		0
Meta		2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Anual
Fuente de información		INAMU, Departamento Desarrollo Regional, Unidades Regionales, Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos (SIPGAF)
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos de atención psicosocial y legal en cada una de las Unidades Regionales con Puntos Violeta establecidos, consolidados por el INAMU.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		No existe
Tipo de relación con ODS		() Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		E. 57, E.58,
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		PRD. Central: 1.3.2. PRD. Brunca: 2.2 PRD. Pacífico Central: 3.3 PRD. Chorotega:4.2.2. PRD. Huetar Caribe: 5.2.2. PRD. Huetar Norte: 6.2.
Comentarios generales		Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia - PLANNOVI- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al "Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM", en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.
Control de actualizaciones del indicador		2023: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, los componentes de la fórmula de cálculo, Unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0014-2024 (rige a partir de 2024). 2025: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, los componentes de la fórmula de cálculo, la unidad de medida, el responsable, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).